

ASAMBLEA  
GENERAL

UNDECIMO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



## SUMARIO

Página

Tema 9 del programa:

Debate general (*continuación*)

Discursos de los Sres. Casey (Australia), Martín Artajo (España), Martino (Italia), Karamanlis (Grecia), Olivieri (Argentina) y Macdonald (Nueva Zelanda) ..... 219

**Presidente: El Príncipe WAN WAITHAYAKON (Tailandia).**

## TEMA 9 DEL PROGRAMA

Debate general (*continuación*)

DISCURSOS DE LOS SRES. CASEY (AUSTRALIA), MARTÍN ARTAJO (ESPAÑA), MARTINO (ITALIA), KARAMANLIS (GRECIA), OLIVIERI (ARGENTINA) Y MACDONALD (NUEVA ZELANDIA)

1. Sr. CASEY (Australia) (*traducido del inglés*): Sr. Presidente, antes que nada deseo presentarle las sinceras felicitaciones de la delegación de Australia por su elección como Presidente. En mi país conocemos muy bien su distinguida actuación como Ministro de Relaciones Exteriores de Tailandia, una de las naciones amigas y vecinas de Australia. Nuestros dos países colaboran estrechamente en varias organizaciones regionales del Asia sudoriental. Su actuación como Presidente de la Asamblea General, ha de sumar lustre a su propia fama y a la del país de Vd. A nuestro Presidente anterior, el Sr. Maza, de Chile, le extendemos las gracias. Mi delegación se siente complacida de haber actuado bajo su presidencia.

2. Nos reunimos en circunstancias tales que nos resulta difícil hablar de cosa alguna fuera de los dos asuntos importantes que dominan el panorama mundial: la urgente necesidad de encontrar una solución a los problemas críticos del Oriente Medio y la trágica situación de Hungría.

3. Con respecto a la situación del Oriente Medio, es indispensable que tratemos de ver las cosas en su contexto histórico. Juzgar en forma aislada un determinado incidente internacional, sin tener en cuenta todo cuanto lo precedió es evidentemente un error. Para emplear una analogía, cuando un hombre atropella a otro, hay, por lo general, algo que lo impulsó a hacerlo. Cuando el supuesto agresor comparece ante la justicia, se recogen testimonios con el fin de establecer los antecedentes, es decir, si hubo provocación y, en caso afirmativo, la naturaleza de ésta, y si estaba o no justificado que el supuesto agresor se hiciese justicia por sí mismo, porque la policía no estaba presente, por ejemplo, o no podía proporcionarle la protección necesaria. Esta analogía puede aplicarse a nuestro examen de la situación en el Cercano Oriente.

4. No perdamos de vista el origen verdadero de todos los disturbios de las últimas semanas. Ese origen fué el apoderamiento arbitrario, unilateral y repentino del Canal de Suez por el Presidente Nasser. Hasta ese día, el 26 de julio de 1956, la situación en el Oriente Medio, si bien incierta, estaba aún bajo control y todo acto de violencia o lucha podía reprimirse o localizarse. No quiero discutir aquí si el Presidente Nasser tenía derecho, desde el punto de vista jurídico, a nacionalizar el Canal, aun cuando la opinión de Australia al respecto ha sido ya expuesta públicamente y con toda claridad. Es indudable que, prescindiendo de sus derechos de soberanía nacional, Egipto era parte en tratados internacionales, lo que, cuando menos, debería haber impedido un acto de nacionalización arbitrario y unilateral, sin previa consulta con otros países que tienen importantes intereses en esta gran vía marítima internacional. ¿No era acaso razonable esperar que Egipto, si deseaba modificar su posición respecto del Canal de Suez, con las consecuencias de carácter internacional que era de esperar, por lo menos consultaría previamente a otros países; que habría comprendido que, cualquiera fuese la interpretación que se les diera, los intereses nacionales de Egipto debían invocarse y atenderse teniendo en cuenta otros intereses y derechos ya establecidos en la región?

5. Recordemos cuál era la situación en el Oriente Medio hace unos meses. Por una parte estaba el Canal de Suez, elemento vital en la situación económica de más de la mitad de los países del mundo. En el Oriente Medio se concentraban muchos intereses nacionales esenciales. Las causas persistentes de diferencias entre Israel y los Estados vecinos eran muchas: la ausencia de un tratado de paz; el bloqueo egipcio que impedía a los barcos israelíes el acceso al Canal de Suez; las ininterrumpidas operaciones de comandos egipcios en Israel. Existe una forma de agresión que podría llamarse paulatina, que nunca se considera enteramente como una verdadera agresión, pero que puede alcanzar una magnitud tal que llegue a ser incontrolable.

6. Sería enteramente equivocado imaginar al Presidente Nasser como a un hombre que seguía apaciblemente su camino, sin entrometerse en asuntos ajenos y que, repentinamente, fuera agredido por alguien. La verdad del asunto es que fué Egipto quien alteró el equilibrio en el Oriente Medio, sin consultar previamente a los otros países de la región o a los que tienen intereses en ella.

7. En suma, la acción del Presidente Nasser quebrantó con violencia el delicado y vulnerable equilibrio de intereses, en el Oriente Medio. Ninguna persona responsable se habría opuesto si Egipto hubiese solicitado una modificación de los arreglos relativos al Canal por considerarlos insatisfactorios; pero no se procedió de esa manera. La mayoría de los gobiernos se enteraron de la nacionalización del Canal por los periódicos. Fué este rompimiento unilateral y violento,

por parte de Egipto, de los tratados vigentes y aceptados por todos, lo que originó la lucha reciente. En otras palabras, había mucha yesca en derredor y el Presidente Nasser tiró en ella una cerilla encendida.

8. Antes de referirme a los objetivos a largo plazo en el Oriente Medio, quiero decir algo acerca de la situación inmediata, que es todavía crítica y que en cualquier momento puede agravarse. Evidentemente, lo que más urge es poner fin a las disensiones respecto de la Fuerza Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas, y que dicha Fuerza entre en acción de inmediato; y que su número sea suficiente para inspirar confianza y crear una relativa estabilidad en la región. Me parece enteramente absurdo que se discuta extensamente sobre cuáles contingentes son aceptables y cuáles no. Tales debates, si continúan, transformarán en una farsa la sola idea de una acción y de una fuerza de las Naciones Unidas.

9. Debemos considerar también la deplorable situación del Canal, bloqueado con malvada intención. Debe despejarse con la mayor rapidez. ¿Van a presentarse objeciones acerca de las operaciones necesarias para despejar el Canal, similares a las que formuló Egipto respecto de la composición de la Fuerza? En ese caso, los que acogieron con satisfacción la supresión del control internacional del Canal y la arrogación por parte de Egipto de la responsabilidad exclusiva de su control, tienen ahora un ejemplo excelente de lo que eso significa, en términos de los intereses de toda la comunidad mundial. En primer lugar, el sabotaje del Canal por Egipto es un acto de despecho, no un acto dictado por las necesidades de la guerra; y luego Egipto pone obstáculos a la pronta reapertura del Canal. Las Naciones Unidas no deben aceptar eso. Debemos insistir en que se proceda cuanto antes a despejar el Canal a fin de limitar las grandes pérdidas económicas que deben soportar la mitad de los países del mundo, inclusive el mío.

10. Al mismo tiempo, debemos lograr que la Fuerza Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas desempeñe la función que se le ha encomendado, pues de otro modo podría recrudecer la lucha en esa región. Aún no se han aplacado las pasiones; debe establecerse de manera efectiva una zona desmilitarizada entre Egipto e Israel, pues tal ha de ser la función específica de la Fuerza Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas.

11. En cuanto a Suez, es muy fácil condenar al Reino Unido y a Francia por su acción, si cómodamente se hace caso omiso del hecho de que tal acción era de dos males, el menor. Cuando se produjo la invasión israelí de Sinaí, había que hacer algo práctico rápidamente. Cabía prever que la zona del Canal de Suez se convertiría en una región de continuos conflictos armados, que paralizarían indefinidamente el tráfico por el Canal y era razonable suponer que las Naciones Unidas no estarían en condiciones de aportar una solución práctica a dichos conflictos. Como se ha señalado desde un principio, la intervención anglofrancesa perseguía fines limitados. Debemos alcanzar ahora rápidamente la segunda etapa, es decir, hacer que la Fuerza Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas tome posiciones y que, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, se eliminen las causas de perturbación, o sea que se normalicen las relaciones entre Egipto e Israel, y se resuelva el problema del Canal de Suez.

12. Si esquivamos esa tarea, o si la hacemos a medias, es casi inevitable que el mundo se vea ante una nueva crisis, y el mundo y las Naciones Unidas no podrían resistir otra conmoción de semejante magnitud.

13. De todo esto hemos de inferir que nuestro mecanismo para mantener la estabilidad internacional en el Oriente Medio — y probablemente en otras partes — es defectuoso y que, para preservar ahora la paz, debemos tratar de establecer un sistema que se ajuste más a la realidad. Pero un sistema semejante no basta para resolver el problema, ni siquiera se aproxima a sus verdaderas raíces. Muchos de nuestros problemas en el Cercano Oriente se originan en la negativa de Egipto y de otros países de reconocer el derecho a la existencia del Estado de Israel.

14. Con respecto al Canal de Suez, los principales objetivos que trata de alcanzar el numeroso grupo de usuarios internacionales, en interés de la libertad del comercio internacional, son los siguientes: derecho de libre paso, garantizado internacionalmente y sin discriminación; costo razonable del tránsito por el Canal; disposiciones adecuadas para el mantenimiento y la ampliación del Canal, y su independencia respecto de todo interés político nacional.

15. Ningún país puede aducir argumentos válidos contra estos principios. No incluyen ellos nada incompatible con la legítima expresión de la soberanía egipcia. El problema es claro y urgente. Los Estados Unidos de América han englobado estos principios en un proyecto de resolución que, confío, se someterá muy pronto a esta Asamblea.

16. En cuanto a los problemas cuya solución cabe prever dentro de un plazo algo más largo, creo que en este momento debemos examinar de nuevo en la Asamblea las decisiones adoptadas cuando se creó el Estado de Israel, en cumplimiento de la resolución [181 (II)] aprobada en 1947 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Para evitar un motivo de constantes resentimientos, debemos tratar de que la existencia de Israel sea un hecho reconocido en la región. Si nos contentamos con menos que esto, negaríamos una de las realidades de la vida internacional, lo cual, seguramente, tendrá para nosotros graves repercusiones en lo porvenir.

17. En el momento actual, Israel y los Estados árabes parecen entidades irreconciliables. La única manera de lograr su acercamiento es proceder por etapas, paso a paso. En todo caso, me parece que una medida preliminar, indispensable para la reconciliación, sería que esta Asamblea aprovechara la oportunidad de examinar en su totalidad la situación del Cercano Oriente y estableciese los elementos fundamentales de un nuevo arreglo, sobre la base de lo que parece justo y equitativo. Sabemos muy bien que un arreglo semejante no resultará enteramente satisfactorio para todos, pero no podemos permitir que para buscar una solución mejor, pero evidentemente utópica, se descarte una solución buena y viable. Para ello deberán examinarse los acuerdos originales aprobados respecto de la creación de Israel y la medida en que dichos acuerdos han dejado de cumplirse. Al hacerlo debemos tener en cuenta lo que es factible desde el punto de vista político, cosa que podemos estar seguros, distará bastante del ideal.

18. Creo que una parte importante de nuestra tarea, en esta Asamblea, es insistir en que se llegue a arreglos estrictos, para proteger la seguridad física de los países

envueltos en la disputa árabeisraelí. Solo cuando se convenzan de que el empleo de la fuerza es inútil para ambos bandos, unos y otros estarán preparados para concertar una paz auténtica. Como medida inmediata, estimo que la ampliación, este año, del grupo de observadores de las Naciones Unidas bajo las órdenes del General Burns ha sido una actitud acertada. Espero que se recurra con más frecuencia a los observadores de las Naciones Unidas y que las partes en litigio los acepten sin restricciones. También podría considerarse el establecimiento de zonas desmilitarizadas adecuadas dondequiera exista particular tirantez.

19. Los dos problemas — la cuestión de Palestina, el desarrollo económico y el bienestar de todos los pueblos de la región — han sido examinados cabalmente dentro y fuera de las Naciones Unidas durante varios años; muchos países se han esforzado para llegar a un arreglo, pero poco o nada se ha adelantado en ese sentido. Debemos progresar en forma más rápida y eficiente y no considerar los últimos acontecimientos del Oriente Medio como un obstáculo para nuestra labor, sino como una advertencia de los peligros que entrañaría un fracaso en ese sentido, y como un incentivo para nuevos esfuerzos.

20. No veo cómo pueden alcanzarse el bienestar y la tranquilidad política en los Estados árabes mientras la gran mayoría de casi 1.000.000 de refugiados árabes provenientes de Palestina sigan sin hogar y descontentos. Tampoco veo cómo puede haber un verdadero adelanto económico en la región si no se utiliza, en lo posible, una mayor proporción de los recursos allí existentes — tal como el río Jordán — para beneficio de varios Estados. Israel debe contribuir al logro de estos objetivos, como deben contribuir los Estados árabes y los países ajenos a la región.

21. Hasta ahora se han hecho esfuerzos aislados, y nadie puede sostener que hayamos alcanzado algo más que paliativos insatisfactorios. Hasta ahora, poco se ha adelantado en lo que atañe a una solución permanente y firme del problema de los refugiados. Este aspecto fundamental de la cuestión del reasentamiento de los refugiados árabes, distinto del problema de su manutención, no ya de su supervivencia, debe encararse como parte de un enfoque global del problema de la región. Aun Australia, país geográficamente muy distante, ha contribuido con casi 1.250.000 dólares para la manutención, es decir, la supervivencia de los refugiados árabes. En este enfoque global, deberíamos recordar que la idea original, al proyectarse la partición de Palestina, era alcanzar una unión económica. ¿Deberemos descartar, como cosa enteramente absurda, la esperanza de llegar a algún tipo de asociación económica entre los Estados del Oriente Medio, merecedora de una importante ayuda económica del exterior, cosa actualmente imposible a causa de la discordia y los conflictos?

22. Confío en que antes de que termine el actual período de sesiones de la Asamblea General se habrá adelantado mucho en la consideración de estos problemas fundamentales, de alcance regional. En el reciente período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, los Estados Unidos presentaron un proyecto de resolución [A/3272] en ese sentido, en virtud del cual se crearía un comité encargado de formular recomendaciones a las partes, o a las Naciones Unidas, para la solución de los problemas pendientes,

y se solicitaría del Secretario General que continuase interponiendo sus buenos oficios ante las partes. No se me escapa que esta cuestión puede motivar controversias, pero precisamente porque se trata de una cuestión contenciosa y que entraña tantas discrepancias fundamentales, es urgente que tratemos de resolverla. Confío en que la Asamblea apoyará una acción que esté en conformidad con el espíritu que anima el enfoque de los Estados Unidos, y que ofrezca la perspectiva de una solución perdurable y justa de los problemas del Oriente Medio.

23. Desde un punto de vista práctico, creo poco probable que pueda llegarse a una solución factible y viable del problema de las relaciones egipcioisraelíes como no sea en pequeño comité. Por cierto, tengo todavía esperanzas de que, con la ayuda de un pequeño comité de esta Asamblea y los buenos oficios del Secretario General, se podrían poner en contacto directo las dos principales partes interesadas.

24. Paso ahora a tratar otro tema. Una cuestión sumamente importante, respecto de la situación del Oriente Medio es la de las futuras relaciones entre el Reino Unido y los Estados Unidos. Las relaciones entre estos dos países no son algo que les concierna a ellos exclusivamente. Al mundo entero le interesa que subsista entre estos dos grandes países democráticos la más firme e inamovible confianza. Debe salvarse rápidamente cualquier obstáculo que perturbe esta estrecha relación. Esto tiene una importancia inmediata y crucial para el 90% de los países aquí representados, inclusive, por supuesto, el mío, Australia.

25. Quisiera referirme ahora, si se me permite, a otras cuestiones relacionadas con la actual Asamblea. En primer lugar, es sumamente alentador que tantos Primeros Ministros y Ministros de Relaciones Exteriores encabecen este año sus respectivas delegaciones. Es indudable el valor del contacto personal entre los dirigentes de los distintos países, pocos de los cuales se conocen mutuamente y cuya ignorancia de otros países puede resultar hasta peligrosa. No es el mérito menor de la Asamblea de las Naciones Unidas el de brindarnos la oportunidad de reunirnos y celebrar discusiones en privado. El contacto personal es un importante factor de entendimiento.

26. Paso a referirme a otra cuestión. Hoy, más que nunca, lo importante es el resultado de los debates y no los debates en sí. La experiencia adquirida en el pasado me induce a confiar en que podremos reducir en la Asamblea la tendencia, aumentada en los últimos años, a intervenir cada vez más en lo que, en términos concretos, podría calificarse de asuntos que no son de su incumbencia.

27. Por mi parte, no vengo a la Asamblea con el propósito de imponer los puntos de vista de Australia respecto de cuestiones que, según puede sostenerse con razón, son de índole esencialmente nacional y regional, y se refieren a países que algunas veces están en el otro extremo del mundo. Creo que podríamos realizar nuestra labor en forma mucho más eficaz si los países se ocuparan menos de cuestiones sobre las cuales carecen de información directa y en las que, con frecuencia, no tienen intereses directos e inmediatos.

28. Estimo que sería muy útil una mayor descentralización en las labores de la Asamblea General, especialmente en el terreno político. Para realizar esto en forma eficaz, probablemente habría que elaborar nuevas

técnicas, como por ejemplo la creación de subcomisiones que incluyesen a los Estados Miembros especialmente interesados en problemas concretos, para que éstos a su vez informasen a las comisiones principales.

29. Creo que pueden aducirse muchos argumentos en favor de la idea de reunir a los que tienen mayor conocimiento de un problema y se interesan primordialmente en su solución, con el fin de discutirlo; así habría por lo menos la posibilidad de llegar a una solución que se ajustase a las realidades de la situación en la medida en que ellas afectan a los países principalmente interesados.

30. Lo que digo se aplica especialmente a un nuevo tipo de tema que parece estar haciéndose cada vez más popular en la Asamblea General — problema, diría yo, de adquisición — según el cual un Estado Miembro dice en suma a la Asamblea: "Quiero parte de un territorio que pertenece actualmente a otro Estado Miembro. Solicito la ayuda moral de la Asamblea para apoyar mi demanda."

31. La filosofía actual de la Asamblea se basa en la presunción de que si un número suficiente de personas se reúnen alrededor de una mesa y discuten un problema determinado, por poco que entiendan de ese problema y aunque no les afecte mayormente, llegarán infaliblemente a una solución. Todos apoyamos la idea de que se discutan en forma plena, libre y abierta los problemas que se presenten justificadamente ante las Naciones Unidas, pero la dificultad está en que, en vista de las circunstancias en que se encuentra la Asamblea General, no se puede discutir en forma plena, libre y abierta. En mi opinión, son necesarias tres condiciones previas para que una conferencia pueda resolver con éxito problemas internacionales. Primero, es necesario que exista una comprensión del problema; segundo, debe haber buena fe; y, por último, no deben existir intereses nacionales irreconciliables.

32. Con mucha frecuencia, en la Asamblea General están en juego intereses nacionales absolutamente irreconciliables. Esto ocurre en especial cuando se plantean reclamaciones territoriales, por aceptable que sea el pretexto con que se revisten tales reclamaciones, siendo los más corrientes las palabras mágicas "libre determinación" y "anticolonialismo". Pero quitemos las envolturas, suprimamos los disfraces, y muchas veces nos encontraremos con un interés nacional al desnudo. Es sorprendente que en los casos en que se invoca el anticolonialismo para justificar una reclamación, se tengan tan poco en cuenta, la mayoría de las veces, las disposiciones de la Carta que protegen los intereses de los habitantes autóctonos.

33. Las disposiciones de la Carta sobre las cuestiones coloniales se establecieron especialmente para proteger los intereses de las poblaciones dependientes, contra los abusos de la Potencia soberana correspondiente. También se debe tener en cuenta la importancia que tiene impedir que las poblaciones actualmente dependientes se conviertan en instrumento de quienes intervienen en la lucha internacional por el dominio de los mismos territorios coloniales. La Asamblea debe promover el progreso de todos esos territorios y poblaciones hacia el gobierno propio y la independencia, y con ello poner fin, a su debido tiempo, al dominio colonial, aun en su forma moderna y perfeccionada. Pero sería desastroso para nuestros propósitos que, so pretexto de acabar con el colonialismo, estimulásemos la aparición de nuevas

aspiraciones coloniales y dejásemos a las poblaciones dependientes sin la protección de la Carta, que les asegura una vida libre en los años futuros. En resumen, la Carta fué redactada para poner término al colonialismo, por medios justos y ordenados, teniendo siempre en cuenta los intereses de los pueblos dependientes. Las disposiciones de la Carta deberían haber puesto fin a toda nueva reclamación de territorios coloniales por otras Potencias soberanas.

34. El año pasado ha traído muchos cambios en el panorama internacional. Hace un año, en la Asamblea General, me aventuré a hablar sobre la coexistencia pacífica y las condiciones bajo las cuales sería posible. Desde entonces, los testimonios procedentes de fuentes comunistas nos obligan a creer que la coexistencia pacífica se alcanzará y subsistirá siempre que ello convenga a los intereses comunistas. En otras palabras, la coexistencia pacífica, aun en regiones tan limitadas como aquéllas en que se puede aplicar, es una táctica temporal, que no despierta ninguna confianza en los países democráticos. Es, por cierto, una ironía y una hipocresía amarga y sangrienta ver que los dirigentes soviéticos se dirigen este mismo mes al Primer Ministro de la India para reafirmar los "cinco principios de la coexistencia pacífica" al mismo tiempo que ordenan a sus tropas que ahoguen en sangre la libertad política del pueblo húngaro.

35. Actualmente, existe en esta Organización una situación que, en la perspectiva de la historia, habrá de considerarse como uno de los más increíbles ejemplos de mistificación internacional de todos los tiempos. La única gran Potencia que desde la última guerra ha negado la libre determinación política a muchos millones de personas se permite asumir aquí, en esta Organización, el papel de defensora y protectora de aquellos quienes, durante esos mismos años, han logrado la independencia nacional, una auténtica soberanía, verdadera libertad política y generosa asistencia económica. La actitud y las acciones de la Rusia soviética son la verdadera antítesis de todo lo que representan las Naciones Unidas.

36. Al mirar la situación del mundo, nosotros en Australia comprobamos que existen todavía grandes barreras mentales entre las poblaciones que hasta fecha reciente estaban bajo administración colonial, y los países que anteriormente los gobernaban. Es comprensible. No estoy tratando, por cierto, de defender todos los actos de las administraciones coloniales en otras partes del mundo. Sea cual fuera el saldo neto de ventajas o desventajas, de cosas buenas o malas que hayan quedado en los países a consecuencia del dominio colonial a que han estado sometidos en el pasado, es comprensible que no desaparezca rápidamente el recuerdo de la dominación extranjera. En especial, hay que pagar ahora el hecho de que no se haya logrado establecer buenas relaciones humanas en épocas anteriores. Todos sufrimos las consecuencias de pasados resentimientos.

37. Por nuestra parte, en Australia ofrecemos sinceramente nuestra amistad a todos los pueblos, sobre una base de completa y franca igualdad. Estamos decididos a continuar trabajando con nuestros amigos, en Asia y en otras partes, para el fortalecimiento de la seguridad mutua, para un mayor entendimiento y para el mejoramiento de las condiciones sociales y económicas.

38. Sin embargo, temo que el resentimiento original, por la supuesta explotación de las Potencias coloniales

en el pasado, tenga todavía influencia hasta en gente muy joven, que muy poco puede recordar de los días de la colonia. Apelo a nuestros amigos de Asia y de otras regiones insuficientemente desarrolladas para que acepten nuestra amistad con el mismo espíritu con que la ofrecemos. Quisiera preguntar a nuestros amigos si creen que alimentando resentimientos y adoptando una actitud desconfiada están promoviendo la causa de la paz y de la estabilidad. Todos aspiramos a una vida satisfactoria; todos queremos sobrevivir y fomentar lo que es bueno en nuestros países. Y sin embargo, ninguno de nosotros puede lograr ese resultado por la sola fuerza de su brazo. Extendamos los lazos de la amistad y la confianza mutua y no los limitemos.

39. Otra idea se me ocurre con respecto a este punto y es que el concepto de colonialismo se aplica, por lo general, sólo cuando la administración se ejerce desde ultramar y no en los casos en que dos territorios tienen una frontera terrestre común. Este estrecho concepto de colonialismo, según el cual sólo se considera como tal al que se ejerce desde ultramar, excluiría, por supuesto, el colonialismo de Rusia y de China. Creo que basta señalar esta anomalía para que se reconozca su importancia.

40. Esta diferencia de actitud respecto de lo que podría llamarse el colonialismo de "ultramar" y el colonialismo "continental" se origina indudablemente en el hecho de que en el pasado casi todos los países anteriormente coloniales que son ahora Miembros de las Naciones Unidas han estado bajo dominación extranjera ejercida desde ultramar. Sin embargo, tal vez convenga recordar que, en el curso de la historia, la expansión colonial continental ha sido tan frecuente como el colonialismo de ultramar, y más duradera, y que el colonialismo continental se ha extendido muchísimo en la última generación, precisamente cuando el colonialismo de ultramar disminuía considerablemente.

41. Creo tener la suficiente imaginación para comprender los sentimientos que asocian el colonialismo con el gobierno de ultramar exclusivamente, pero esto no nos da un fundamento razonable para el examen del tema general del colonialismo. Lo que aún queda de colonialismo de ultramar está sujeto a la vigilancia constante y benevolente de las Naciones Unidas; mientras que las vastas regiones sometidas al colonialismo continental de la Unión Soviética y las decenas de millones de seres humanos supeditados a él se ven privados en forma absoluta y completa de la protección de las Naciones Unidas y son en realidad una mofa y una parodia de nuestros esfuerzos benevolentes. Por supuesto, no es necesario mencionar a Hungría a este respecto.

42. Me he explayado sobre cuestiones que, quiero creerlo, revisten alguna importancia. Expondremos nuestra posición respecto de los amplios temas del programa que tiene ante sí la Asamblea, a medida que avance el período de sesiones. No quisiera que porque no me he referido a un tema concreto esta tarde se creyera a mi país indiferente hacia el trabajo de la Asamblea. La delegación de Australia no escatimará esfuerzos para contribuir en forma constructiva a esa labor.

43. Hay, sin embargo, unos cuantos puntos a los que deseo referirme en forma muy breve a fin de ahorrar tiempo a la Asamblea. Australia comprueba con satisfacción los grandes progresos alcanzados en lo que

atañe a la universalidad de las Naciones Unidas. Confiamos en que Japón será admitido en las Naciones Unidas en el actual período de sesiones de la Asamblea.

44. Australia toma con mucha seriedad sus actuales responsabilidades como miembro del Consejo de Seguridad y de la Comisión de Desarme, y promete poner el mayor empeño en contribuir a la tarea de encontrar un método seguro de fiscalizar el uso de las armas modernas, cuyo poder de destrucción es terrible.

45. Australia acoge con beneplácito la creación del Organismo Internacional de Energía Atómica y contribuirá tan activamente como le sea posible a su buen éxito.

46. Australia apoya la idea de que se aumente en dos el número de miembros no permanentes del Consejo de Seguridad y actuará, respecto de las propuestas para que se amplíen los otros órganos de las Naciones Unidas, según el valor intrínseco de cada uno de ellos.

47. Australia se ha comprometido a preparar a la población de Nueva Guinea para que pueda hacerse cargo de la dirección de sus propios asuntos, y cumpliremos esa labor con decisión y buena fe. Mientras tanto, nos oponemos resueltamente a toda aplicación doctrinaria del concepto de "objetivos por alcanzar", como se los ha llamado, con respecto a las distintas etapas de desarrollo, especialmente cuando se aplica este concepto a las etapas del desarrollo político. Establecer calendarios carece de fundamento práctico, particularmente en una sociedad primitiva y fragmentada como Nueva Guinea, donde los factores sociológicos y psicológicos hacen que tal criterio con respecto al desarrollo sea poco conveniente y en realidad peligroso, si no imposible.

48. Australia confía en que la Corporación Financiera Internacional cumplirá su cometido con la misma eficiencia que el otro organismo conexo, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. La nueva Corporación tiene el pleno apoyo de Australia, que anunció a principios de este año su contribución de casi 2.250.000 dólares para dicho organismo.

49. Australia aprecia la gran obra de la Comisión de Derecho Internacional en materia de derecho marítimo, y apoya la propuesta de la Primera Comisión de que se celebre una conferencia internacional con el fin de preparar convenciones o instrumentos adecuados sobre la materia.

50. Australia seguirá contribuyendo a los programas voluntarios. Me complazco en anunciar las siguientes contribuciones de mi país a otros programas voluntarios de las Naciones Unidas: al Programa Ampliado de Asistencia Técnica, para el año que finaliza el 30 de junio de 1957: 436.800 dólares; al UNICEF, para el año civil de 1956: 448.000 dólares; al Organismo de Obras Públicas y Socorro a los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (Naciones Unidas), para el año que finaliza el 30 de junio de 1957: 112.000 dólares; al Fondo de las Naciones Unidas para los Refugiados, para el año civil de 1956: 112.000 dólares.

51. Además de estas contribuciones, Australia participa en el Plan de Colombo, y, en el año en curso, contribuirá a él con el equivalente de más de 10.000.000 de dólares. En consecuencia, el total de la contribución australiana a los proyectos internacionales de ayuda económica, asistencia técnica y socorro humanitario ascenderá, durante el ejercicio financiero de 1956-1957,

a aproximadamente 12.000.000 de dólares, además de nuestra contribución a la Corporación Financiera Internacional.

52. Australia ha donado también el equivalente de 67.000 dólares para socorrer al pueblo húngaro y ha anunciado que está dispuesta a recibir a 3.000 refugiados provenientes de ese país. El primer grupo de 70 refugiados partirá de Viena, por vía aérea, hacia Australia dentro de muy poco. Estas contribuciones son una prueba de nuestra fe firme y constante en el valor de estos programas voluntarios de ayuda internacional.

53. Estamos en un momento de crisis en la evolución de las Naciones Unidas, y empleo la palabra "crisis" deliberadamente. Hay quienes tienen gran confianza en las Naciones Unidas, y hay quienes no tienen ninguna fe en su capacidad para cumplir la enorme tarea de dar estabilidad al mundo. Por una parte, esta organización mundial ofrece oportunidades que deberían ser magníficas para la acción cooperativa destinada a mantener la estabilidad mundial y a resolver los problemas internacionales, económicos y sociales. Puede preparar el camino para grandes mejoras en las condiciones de vida de los países que todavía están en una situación económica débil, mediante la generosa asistencia de los países en situación más afortunada. Por otra parte, las Naciones Unidas podrían fácilmente verse reducidas a una mera tribuna para fútiles altercados y para tentativas de fomentar los intereses nacionales, en detrimento de la estabilidad internacional, basada en la confianza, de la que depende la seguridad mundial. Si queremos que las Naciones Unidas subsistan estemos en guardia contra los que, deliberadamente, cualesquiera que sean sus fines, siembran la desconfianza, la disensión o las verdades a medias.

54. Sr. MARTIN ARTAJO (España): Sobre algunos de los interesantes temas propuestos a la consideración del presente período de sesiones de la Asamblea General, tiene la representación española una palabra que decir. Limitaré mi intervención a tratar de ellos, sin que esto quiera decir que me desentienda de los demás, sino que esta delegación se ocupará de los otros en momento oportuno. Los temas de que me propongo hablar sucintamente son estos: la crisis de Suez, la seguridad de los Santos Lugares de Jerusalén, las nuevas nacionalidades y la reforma de la Carta. En cuanto al tema de la ocupación de Hungría por el ejército soviético, en el debate del pasado lunes [583a. sesión] agoté ya mi turno, pidiendo a las Naciones Unidas una actitud firme y enérgica en ayuda del heroico pueblo que lucha por recobrar la libertad perdida.

55. Por ser España uno de los países signatarios del ya famoso Convenio de Constantinopla, de 1888, ha intervenido mi Gobierno en el pleito creado por la nacionalización egipcia de la Compañía Universal, desde sus mismos orígenes, participando yo, personalmente, en las Conferencias de Londres y manteniendo, durante este tiempo, una comunicación continua con el Gobierno egipcio acerca del asunto. Creo estar, pues, en condiciones de decir a la Asamblea de las Naciones Unidas algunas palabras sobre cómo puede encontrarse al drama actual de Suez un desenlace satisfactorio, lo que vale decir: cómo se puede hallar al problema del Canal una solución justa. Pero antes es necesario recordar, siquiera sea de paso, cuál fue la posición de España en las conferencias de Londres sobre Suez, el verano pasado.

56. Mantuvo en ellas España una posición singular, porque estaba convencida de que el propósito acariaciado por una parte de las Potencias usuarias, de someter por entero el Canal a una gestión netamente internacional, no tenía en cuenta la realidad nacional de Egipto, y sujetaba la soberanía de este país a condiciones que implicaban una discriminación difícilmente aceptable para un Estado independiente, toda vez que la piedra de toque, en las relaciones internacionales, para juzgar si un país es soberano y puede, por tanto, ser miembro de la comunidad internacional, es precisamente su capacidad para cumplir las obligaciones impuestas por el derecho que las rige. Las obligaciones impuestas a Egipto por el Convenio de 1888 no autorizaban, a juicio de España, a interponer un organismo internacional que desplazara a Egipto de su cumplimiento directo. Pues si bien es cierto que dicho Convenio contemplaba la concesión del Canal a la Compañía Universal y que su reversión había sido anticipada por la nacionalización de dicha Compañía, este hecho tan sólo significa un cambio de circunstancias que basta sí para justificar la revisión y puesta al día del Convenio, pero que no autoriza a los Estados usuarios a asumir, por sí, el control absoluto del Canal.

57. En virtud de estas razones, lo que procedía, a juicio de España, era actualizar y completar las disposiciones del Convenio, a fin de garantizar de un modo efectivo el libre uso del Canal, asegurar su adecuado entretenimiento, promover su futuro desarrollo conforme a las necesidades del tráfico y establecer, en fin, el procedimiento para una determinación equitativa de los derechos de peaje.

58. Por eso, y a fin de conjugar debidamente los atributos de la soberanía egipcia con los derechos de los usuarios, entendía la delegación española, y sigue entendiéndolo así mi Gobierno, que la gestión del Canal debe corresponder a un organismo egipcio en cuya composición participe una representación adecuada de la comunidad de usuarios, que se estima justificada porque la naturaleza de los intereses en juego, dado que de esa vía depende en buena parte la economía de los países que la utilizan, exige la presencia eficaz de éstos en la ordenación de sus servicios.

59. Complemento de esta medida de participación de los usuarios en el organismo de gestión del Canal sería, siempre según la fórmula española, el recurso a una Comisión de Arbitraje que habría de resolver las posibles discrepancias entre el propietario y los usuarios y, en última instancia, la apelación a las Naciones Unidas, en cuyo marco jurídico podría encajarse todo el sistema.

60. Esta propuesta española, que llamaríamos "de equilibrio de intereses", si hubiera sido tomada como punto de partida de una auténtica negociación, habría permitido un arreglo definitivo entre los usuarios y Egipto, poniendo término a la crisis abierta con la nacionalización del Canal.

61. A juzgar por lo sucedido después, dos de los principales usuarios no estimaron satisfactoria una solución equidistante como la apuntada, puesto que, a pesar del acuerdo de las Naciones Unidas de acudir a una negociación, han preferido recurrir a medidas de fuerza unilateral, con olvido también de los reiterados deseos de arreglo pacífico manifestados por los Estados participantes en las conferencias de Londres y por el propio Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, aunque haya dado ocasión para esa intervención militar el nuevo choque entre Israel y Egipto.

62. Aunque se deje de lado la calificación moral y jurídica de esas medidas, y la amenaza que han significado para la paz general, obligando a las Naciones Unidas a adoptar las resoluciones de emergencia en curso de ejecución, hay que preguntarse cuando menos, si no ha sido un grave error el no haber agotado las posibilidades de negociación para un arreglo pacífico del problema del Canal de Suez, intentando siquiera una negociación que tomara pie de una fórmula parecida a la propuesta en Londres por España.

63. Las resoluciones urgentes tomadas por la Asamblea de las Naciones Unidas para localizar el conflicto y cortar la acción militar que lo ha provocado, no suponen en sí mismas una solución del problema de fondo, ya que sólo tienden a liquidar las consecuencias de una acción unilateral y al consiguiente restablecimiento del orden jurídico perturbado. Queda, por tanto, en pie el problema mismo del régimen futuro del Canal: la revisión del anacrónico Convenio de 1888 para adaptarlo a las circunstancias actuales. Para ello entiende la representación española que no hay otro camino que la negociación, sea directa o bien por mediación de las Naciones Unidas; pero la negociación, digo, entre Egipto y la comunidad de los usuarios, bien entendido que en ésta deben estar comprendidos absolutamente todos los países interesados en el tráfico de aquella vía.

64. En esta negociación se debe ir a especificar, de modo más concreto, las normas que han de regular el libre uso del Canal, conforme a las necesidades actuales, recogiendo y desarrollando los seis principios contenidos en la resolución [S/3675] del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de fecha 13 de octubre de 1956. En todo caso, mi delegación se permite insistir en lo siguiente: Que se confíe la gestión del Canal a un organismo egipcio en cuya composición participen los usuarios; que se garantice el cumplimiento de las normas que se establezcan, mediante el recurso a una comisión permanente de arbitraje con sede en el propio Egipto, la cual entenderá en las eventuales infracciones e interpretará las dudas que acaso surjan en su aplicación; y, en fin, que se subordine el sistema a las Naciones Unidas para que la Organización sirva de garantía última de su perfecto funcionamiento.

65. Determinar el contenido de la futura reglamentación del Canal quizás se juzgue prematuro; pero a título de anticipo y por vía de ejemplo, la representación de España se permite sugerir a la consideración de los eventuales negociadores, que esa representación de los Estados usuarios en el organismo egipcio de gestión del Canal, que habrá de alcanzar tanto a las funciones de gobierno y administración como a los servicios técnicos, no precisa ser mayoritaria, lo cual podría estimarse atentatorio a la soberanía egipcia. Bastaría que en número y atribuciones fuese suficiente para asegurar que la representación egipcia no pudiera por sí sola decidir sobre puntos tan graves como el libre paso de los buques, la determinación de las tarifas o la mejora de las instalaciones. Esto se podría obtener cumplidamente mediante un sistema de quórum para las votaciones de las distintas juntas o comisiones, administrativas y técnicas, que rijan el organismo del Canal, de tal manera que toda decisión de importancia tenga que contar siempre con la aquiescencia de la representación de los usuarios.

66. Hay otro factor de crisis, en el Oriente Medio, sobre el cual la delegación española quisiera llamar la

atención de la Asamblea. Aludo a la precaria situación de aquellos lugares de Palestina que para la Cristianidad son santos, y que también para el mundo israelita y para el musulmán tienen carácter sagrado. Por no haberse cumplido la resolución [303 (IV)] que adoptó la Asamblea General el 9 de diciembre de 1949, por causa de las contrapuestas pretensiones territoriales y políticas de los Estados presentes en esa área, la situación es hoy precaria e inestable y, como tal, expuesta a conflictos.

67. Por fundadas que puedan parecer aquellas pretensiones, ninguna puede ser válida frente al respeto que exigen los sagrados intereses de las creencias que en ella confluyen. Estos tienen tanta trascendencia espiritual y tal arraigo histórico que no pueden verse postpuestos a aspiraciones de cualquier otro orden.

68. Las muchas vicisitudes políticas de esa región, en los últimos tiempos, debieran disuadir de cualesquiera ambiciones de supremacía a los países que luchan por ella, e incitar a todos a ensayar un sistema colectivo de equilibrio del que todos saldrían gananciosos. La delegación española estima que no se han agotado las posibilidades de un régimen internacional para la Ciudad Santa sobre la fórmula elaborada por el Consejo de Administración Fiduciaria en cumplimiento del cometido que le confió la Asamblea, cuyas grandes líneas comportarían la autonomía de Jerusalén, el libre acceso a los Santos Lugares, su salvaguarda contra cualquier amenaza, y la tutela de los intereses espirituales de las tres grandes religiones.

69. La reciente crisis del Oriente Medio ha puesto de manifiesto, además, que sigue siendo urgente un arreglo de esta clase para coadyuvar a la cooperación pacífica de los pueblos de Palestina. En efecto, el alto significado político que hubiese tenido el establecimiento de ése u otro parecido régimen internacional habría permitido neutralizar la pugna árabeisraelí en Jerusalén. Con ello, aparte la garantía misma de los Santos Lugares, se habría conseguido atenuar las rivalidades entre los pueblos vecinos, sentando con esto las bases de un acuerdo de principio que acaso hubiese podido tener más amplio reflejo en toda la región fronteriza.

70. De aquí que me permita esperar de las Naciones Unidas un nuevo examen de este tema y la adopción, a su tiempo, de decisiones eficaces para que acuerdos anteriores resulten efectivos o bien para proponer otros similares, siempre en torno a la idea de la internacionalización de los Lugares Santos.

71. Si se nos pidieran mayores precisiones acerca de lo que entendemos por tal internacionalización, habríamos de aclarar que pedimos para la ciudad de Jerusalén y demás Lugares Santos, no tanto un régimen de "tierra de nadie", como un estatuto de "tierra de todos". Porque no se trata de sustraer aquellos territorios a árabes ni a israelíes, sino de organizar en ellos la convivencia entre unos y otros, y de ellos con los cristianos, de manera que todos puedan encontrarse allí como en su propia casa. Concebimos, los españoles, la internacionalización como un régimen en que coexistan legalmente tres estatutos personales — uno para cada una de las comunidades de creencias que de hecho coexisten en Tierra Santa — y hasta como un sistema de autoridades administrativas y judiciales, peculiares unas para cada una de ellas, y otras comunes a las tres y compuestas, por lo tanto, de forma tripartita, por representantes de todas ellas.

72. Sobre esas líneas generales y de acuerdo con el criterio expuesto, no les sería difícil a los servicios jurídicos competentes de las Naciones Unidas elaborar un buen estatuto, el cual, repito, además de asegurar a los habitantes de los Lugares Santos un régimen de pacífica convivencia, contribuiría sin duda a facilitar la buena vecindad de los países limítrofes, interponiendo en una parte de sus fronteras esta zona de transición, que actuaría, en su caso, como suavizadora de fricciones.

73. No tan sólo una modificación violenta del *statu quo* pone en peligro la paz. Ella se ve también amenazada cuando sistemáticamente se cierra el paso al anhelo de los pueblos que aspiran a comparecer, con su personalidad propia, en la vida internacional.

74. Escrupulosamente las Naciones Unidas han señalado límites severos a su intervención en la vida interior de los pueblos, y hacen bien. Mezclarse en lo que es privativo y esencial en cada Estado, no serviría sino para crear nuevos conflictos o para agravar las dificultades políticas ya existentes.

75. Sécularmente formadas muchas de las naciones que hoy aquí se agrupan, de más reciente consolidación jurídica otras, todas con títulos aceptados, enseña la experiencia que las propias naciones de vocación expansiva deben ser las llamadas a prestar la debida atención a los movimientos emancipadores, fuera de sus territorios auténticos, genuinos, frente a los cuales una oposición tenaz e indefinida puede, a veces, servir tan sólo para enconar y para envenenar. Todos los pueblos creadores hemos conocido estas situaciones de extrema delicadeza. Nosotros mismos no hemos intentado jamás disimular cuántas inquietudes íntimas nos costó llegar a la clara aceptación de las vigorosas personalidades nacionales salidas de nuestro propio tronco, hoy gloriosamente libres y orgullo de nuestra estirpe. Otros ejemplos eminentes han dado y los seguirán dando las naciones a quienes cupo el providencial honor de extender la civilización a tierras menos afortunadas, pero después dignas de libertad.

76. El acierto en resolver este aspecto dinámico de la sociedad internacional será, a mi juicio, tan decisivo para el mantenimiento de la paz como pueda serlo el sistema de garantías de la Organización, en defensa de la independencia política y de la integridad territorial de sus Miembros. Cada país ha de buscar, según su idiosincrasia y dentro de su propia experiencia, las soluciones prácticas reclamadas por situaciones concretas.

77. España puede invocar, en esta hora, sus relaciones con Marruecos como un ejemplo de rápida comprensión de los derechos nacionales de un pueblo, al anticiparse a las aspiraciones marroquíes de total independencia, para encauzarlas hasta desembocar en el reconocimiento de la plena soberanía del imperio que hoy ocupa un asiento entre nosotros. Entraba en las previsiones de la opinión pública española y entraba en los planes de su Gobierno la emancipación marroquí, pues el Protectorado es sistema, por su naturaleza, transitorio, cuyo objetivo consiste precisamente en llevar a cabo, de modo gradual y por sus pasos, esa emancipación. Y así se ha hecho; generosamente, sin reservas, sin recelos, satisfechos españoles y marroquíes de su mutua comprensión y seguros de que en lo futuro la buena vecindad, las relaciones amistosas y la comunidad de grandes principios morales les harían participar juntos,

eficazmente, en el intento generoso que encarnan las Naciones Unidas.

78. Muestra el ejemplo español que ha de procurarse, a todo trance, buscar en el trato directo, en el examen abierto de los problemas y en la esperanza confiada, la resolución de asuntos delicadísimos, que rara vez pueden ganar con traerse al debate y a la controversia universal. Preferible es anticipar el momentáneo sacrificio y adelantar la solución magnánima, a entregarse a indefinidas dilaciones capaces de hacer ácidos los ánimos, con riesgo de ser aprovechadas por cualquier perturbador proselitismo.

79. Otra fuente de preocupaciones para los países representados en la Asamblea General de las Naciones Unidas, debe ser la supervivencia de aquellos errores e injusticias que nunca puede sanear el transcurso del tiempo y que encierran en sí mismos factores de peligro y de perturbación, a la vez que empañan las que pudieran ser limpias amistades, y mantienen vigentes injustificados conflictos, dentro de un mundo ya de por sí sobrado de inquietudes y complicaciones.

80. Otro siglo con menos preocupaciones morales que el nuestro pudo subordinar dictados evidentes de moral pública a supuestas exigencias militares y de seguridad. Las posiciones llamadas estratégicas, y su ocupación por los poderosos de cada momento, erigidos por sí mismos en policía universal, pierden su última apariencia de razón, al ser establecido el sistema de seguridad colectiva de las Naciones Unidas, completado con los acuerdos militares suscritos por países al servicio del derecho.

81. La punta sur de la península ibérica ofrece ejemplo de una de esas anacrónicas supervivencias a la que, no es preciso decirlo, nuestro país presta dolorida atención. Desaparecidas del todo las aparentes razones militares con que se trataba de justificar la usurpación de soberanía, con flagrante violación del derecho internacional, ni siquiera el realismo más crudo podría servir hoy para cohonestar su subsistencia. El Gobierno español, celoso — tanto como de su derecho imprescriptible — de la paz y el equilibrio universales, confía en que el sentido jurídico de la otra parte ha de facilitar la resolución, por vía bilateral, de este permanente conflicto, sin verse obligado a acudir ante las Naciones Unidas para buscar en ellas el apoyo moral y jurídico que le ofrecen las disposiciones de la Carta.

82. Séame permitido completar mi intervención en el debate general dedicando unas líneas a la propia Organización. España se asoció con diversos países iberoamericanos, Miembros de las Naciones Unidas, para proponer a la presente Asamblea las reformas de la Carta necesarias para aumentar el número de miembros no permanentes del Consejo de Seguridad; el número de votos requerido para las decisiones del Consejo; el número de miembros del Consejo Económico y Social; más la reforma del Estatuto del Tribunal Internacional de Justicia, del Estatuto de la Comisión de Derecho Internacional, y el incremento del número de sus miembros respectivos. La presente Asamblea ha estimado conveniente aceptar la inclusión de dichas propuestas en su programa, reconociendo así la necesidad de acomodar las disposiciones de la Carta y de los Estatutos mencionados, a las nuevas circunstancias dimanantes de la más amplia universalidad recientemente adquirida por la Organización.

83. Parece lógico esperar que la distribución equitativa de los puestos que se acuerde crear en los órganos señalados beneficie, por igual, en lo posible, a los nuevos grupos de Estados incorporados últimamente, aunque ello requiera tal vez una renovación simultánea de los usos y compromisos anteriores en que se asentaba la participación de los Estados de las diversas regiones del mundo, los cuales usos y compromisos, por su carácter regional, pueden resultar ahora inaplicables y son en todo caso insatisfactorios para los Estados nuevos de la Organización, que no se juzgan vinculados a ellos.

84. Sería, asimismo, deseable que las ampliaciones propugnadas comportasen de hecho el acceso a las tareas directivas de la Organización del mayor número posible de los países incorporados, aplicando en la provisión su sano criterio contrario a las acumulaciones. No sería equitativo ni razonable que un país se encuentre representado, al mismo tiempo, en más de uno de los órganos principales de la Organización, cerrando el paso con ello a cualquier otro Estado Miembro de su misma región geográfica.

85. En cuanto al Consejo Económico y Social, apenas es necesario recordar que ocupa una posición completamente distinta de la del Consejo de Seguridad, ya que no es como éste un órgano primario, antes bien realiza sus funciones bajo la autoridad directa de la Asamblea General. Esta estructura técnica del Consejo Económico y Social admite a nuestro entender un incremento mayor de puestos que el Consejo de Seguridad.

86. Constitucionalmente es más delicada la cuestión del incremento del número de Estados Miembros en lo que respecta a la Corte Internacional de Justicia y a la Comisión de Derecho Internacional. El carácter jurídico de ambos órganos parece demandar una reorganización menos influida por las contingencias políticas y cambiantes del momento, a fin de salvaguardar celosamente la competencia específica y la máxima imparcialidad posible del Tribunal. Pero, de otro lado, no deja de ser oportuno que se encuentren en él debidamente representados, como lo estipula su Estatuto, los diversos sistemas jurídicos de la comunidad internacional. La Asamblea, pues, tendrá que ponderar el justo equilibrio entre ambos principios. Y algo análogo acontece con la Comisión de Derecho Internacional. Es preciso aumentar el número de sus miembros para reflejar mejor la constitución real de la Organización.

87. Pero la reforma más importante entre las que están por acometer es, no hay que decirlo, la restricción del derecho de veto, a que ya en días pasados me referí. Sabido es que al Consejo de Seguridad corresponde la principal responsabilidad en el mantenimiento de la paz y de la seguridad en la comunidad internacional. La experiencia ha demostrado, sin embargo, que mientras no se modifique el derecho de veto no cabe abrigar muchas esperanzas de que el Consejo de Seguridad pueda cumplir las obligaciones que le impone la Carta.

88. Entendemos que el derecho de veto debería quedar limitado, en su caso, a las cuestiones que se relacionen con la acción coercitiva. El Consejo, en efecto, tiene el deber, no simplemente el derecho de arreglar las controversias entre los Estados, y a tal fin sería deseable estructurar el Consejo de tal forma que ninguno de sus miembros tuviera el derecho de oponerse a las resoluciones que persiguieran únicamente la solución pacífica de tales controversias.

89. Permítaseme, para terminar, un ligero apéndice acerca de los ausentes. Varios representantes llevan pedida en este debate general la admisión del Japón en las Naciones Unidas. España, que mantiene excelentes relaciones con dicho Estado, suma su voz a la de ellos y anuncia desde ahora que, llegado el momento, su voto le será también favorable. Pero no puede la delegación española, siendo la vez primera que su país comparece en esta Asamblea, ocultar el dolor que le produce no hallar en ella a la representación de Alemania. Y digo expresamente de Alemania, sin ninguna desinencia territorial porque, a los ojos de los españoles y yo creo que ante el mundo entero, no hay más Alemania que una, aunque le estén hoy segregadas una parte de sus provincias, ni se puede reconocer más gobierno que el de Bonn, que representa legítimamente a todos los alemanes, por más que una porción de su población esté violentamente sustraída a su obediencia.

90. La representación española pide, pues, a las Naciones Unidas que, en la forma y por los trámites que proceda, considere el caso de Alemania, facilite la reintegración de las provincias segregadas al seno de la República Federal Alemana y llame a ésta a formar parte de la Organización. Es un derecho de Alemania pertenecer a las Naciones Unidas y es un derecho de las Naciones Unidas contar con la valiosa colaboración de ese gran pueblo.

91. Sr. MARTINO (Italia) (*traducido del francés*): Es un agradable deber, señor Presidente, expresarle mis más cálidas felicitaciones por haber sido elegido para ocupar la Presidencia de esta Asamblea. Al Gobierno italiano le es sumamente grato que una personalidad como la suya, que ha adquirido tantos méritos en el seno de la Organización, haya sido llamada a presidir y dirigir nuestras labores, y que ese honor recaiga también sobre su noble país, que en forma realmente admirable ha demostrado la posibilidad de combinar el amor a la independencia con el de la libertad y la justicia.

92. Permítaseme reiterar la expresión de agradecimiento del pueblo italiano hacia todos los Estados que apoyaron la admisión de Italia a las Naciones Unidas. Recibimos con satisfacción profunda esta decisión, no sólo porque nos permite asociarnos de ahora en adelante, sin limitaciones, con los demás pueblos que trabajan por la paz y el progreso social, es decir, por la civilización, sino porque significa un nuevo impulso hacia la universalidad de las Naciones Unidas.

93. El Gobierno italiano está convencido de que las dificultades de funcionamiento que se han planteado incesantemente en el curso de los últimos años irán disminuyendo a medida que la presencia de la colaboración de todos los Estados afiancen la autoridad de esta Organización. Cuando aquí se decidió la admisión de nuestro país, junto con la de varios otros, comprendimos que, después de un período de consolidación, por no decir de inmovilidad, la Organización proseguía su avance. Al hablar hoy en nombre del Gobierno italiano, no encuentro forma más clara y precisa de expresar nuestro agradecimiento que formular votos por que no se retarde más la admisión de otros Estados muy dignos de tomar asiento entre nosotros, tales como el Japón. Al manifestar este deseo, creemos expresar la necesidad de vida y evolución que el progreso futuro de las Naciones Unidas exige.

94. Con su deseo de hacerse miembro y con la obra cumplida, el Gobierno italiano ha demostrado desde hace tiempo que comparte plenamente los fines de las Naciones Unidas. En su opinión, esta Organización representa el fruto más perfecto de la educación del género humano que, como decía Lessing, se efectúa a través de los sufrimientos y los errores, y que sintetiza en una palabra la experiencia directa del bien y el mal. Después de tantos dolores y tanta sangre, los pueblos han extraído de los sufrimientos de la segunda guerra mundial la fuerza sobrehumana que les permitió ponerse de pie y mirar hacia el porvenir, decididos a romper la tradición — hasta aquí ininterrumpida — de la guerra como recurso extremo para resolver sus discrepancias. Muchas veces, en un pasado todavía reciente, esta aspiración se abrió paso; pero sin duda no era lo suficientemente fuerte porque conoció el fracaso. Templado por el drama de la última guerra, endurecido por un dolor más largo y más profundo, y fortalecido con la experiencia de sus propios errores, este anhelo engendró a las Naciones Unidas.

95. Hoy recordamos mejor — y esto es, desgraciadamente, natural — lo que las Naciones Unidas no han podido hacer o evitar, que su acción positiva y los peligros que han sabido sortear. No sólo para fortalecer nuestra fe, sino para rendir homenaje a la verdad, debemos recordar la presencia vigilante de las Naciones Unidas y su contribución decisiva a un progreso armonioso durante estos años de aceleración febril de todos los fenómenos sociales, económicos y políticos. Sabemos perfectamente lo que ha pasado, pero ignoramos qué habría podido pasar sin la acción de las Naciones Unidas. El mundo actual se enorgullece de su enorme poder material; si ese poder se hubiese convertido en instrumento de pasiones violentas, habría podido provocar destrucción sin precedentes e indecible dolor.

96. Si en el presente no hemos sufrido esos horrores, es lo debemos a las Naciones Unidas. Ha sido posible restablecer y mantener el imperio de la ley, aunque periódicamente se hayan presentado violaciones aisladas y haya sido necesario transigir con la actitud de sus autores para evitar a la humanidad males aún mayores. Las instituciones que administran la justicia en el interior de cada Estado conocieron etapas similares en los comienzos de su historia, cuando se impusieron a los hombres como la única alternativa de la violencia, hasta ese momento considerada como el instrumento normal y habitual para resolver las diferencias entre individuos. Durante un período demasiado largo, si se tiene en cuenta la lentitud de la vida en aquellos tiempos, la justicia se codeaba con la violencia y, al limitarla, acabó por imponerse a ella. Las Naciones Unidas, como instrumento de la justicia internacional, pasan por un período análogo de su historia. Aun tropiezan con problemas y diferencias de difícil solución, en las relaciones entre los pueblos que, por así decirlo, están sujetos a su jurisdicción.

97. Al apreciar los resultados de estos últimos años, no podemos menos de lamentar que la firmeza demostrada por las Naciones Unidas para imponer la ley no haya estado siempre acompañada de una acción política de gran alcance para resolver los problemas existentes. Las intervenciones de las Naciones Unidas han sido a menudo eficaces para evitar las acciones militares, o para restringirlas y contenerlas, y por ello la Organización merece nuestra gratitud. Desgraciadamente, sus intervenciones para resolver las diferencias,

o mejor dicho, para eliminar las causas de los conflictos, han sido menos eficaces. Algunos han llegado a decir que el órgano creado para proteger la justicia ha sido utilizado precisamente para esquivar las consecuencias de actos contrarios al derecho internacional. Si los hechos dieran a menudo razón para tales sospechas, llegaría el momento en que cada cual querría hacerse justicia por sí mismo.

98. En consecuencia, no basta oponerse a las manifestaciones de la guerra; es preciso remontarse al origen mismo del mal y remediar las causas que hacen inevitable un conflicto. Una acción negativa jamás resuelve un problema; a lo sumo retarda el incendio que se incuba bajo la ceniza. La inactividad en el momento oportuno de la acción puede hacer inevitable el conflicto que se creyó evitar con el desconocimiento. Los sucesos de estos últimos días, en el Cercano Oriente, ofrecen un testimonio tan claro como doloroso. Los problemas que han convulsionado durante tantos años esta parte del mundo han quedado por demasiado tiempo sin solución. La crisis actual no es más que la inevitable consecuencia de una falla de vieja data. La acción de policía emprendida, cuya diligencia y abnegación son dignas de elogio — sin que por ello haya que perder de vista sus limitaciones — disimula pero no modifica esa falla. Los acontecimientos actuales nos han enseñado que las Naciones Unidas deben desarrollar una actividad más intensa en el campo político, porque es allí donde deben buscarse las condiciones preliminares, no sólo de su actividad jurisdiccional, sino también de sus intervenciones económicas y sociales.

99. En esta etapa de la historia del mundo es preciso emprender una acción política de gran envergadura, con valor e inventiva. Es necesario dominar el temor de hacer frente a los problemas fundamentales que afectan a los pueblos. No emprender su solución so pretexto de que se corre el peligro de un fracaso, sería agravar la inquietud actual y preparar el terreno para un conflicto futuro, ante el cual la buena voluntad podría resultar impotente. No debe permitirse que los problemas se agraven hasta el punto de escapar a la voluntad de los hombres responsables. El empleo sistemático del método de soluciones parciales o provisionales de las disputas y controversias, en vez del de soluciones fundamentales, puede crear a la larga un estado de confusión dentro del cual sea imposible determinar quién ha cometido el delito inicial.

100. Las Naciones Unidas representan el instrumento ideal para combatir las pasiones por medio de la razón, pero para que su acción sea coherente, deben reforzar y extender el dominio racional de los hombres responsables sobre los acontecimientos de la vida internacional. Por esto es indispensable prescindir de rodeos y atacar de frente los grandes problemas que pueden desencadenar contra la humanidad las fuerzas incontenibles de la locura.

101. Los acontecimientos más recientes han demostrado que la salvación está en la autoridad de las Naciones Unidas, pero al mismo tiempo han puesto de manifiesto que esa autoridad se encuentra quebrantada, porque no ha sido ejercida en el momento oportuno, ni empleada para buscar las soluciones necesarias. La paz de hoy y la seguridad de mañana, para todos los pueblos, exigen que se refuerce la autoridad de las Naciones Unidas; pero esa autoridad tiene que ser ejercida si se quiere darle vigor. No hay ningún pro-

blema internacional serio que actualmente no pueda resolverse en las Naciones Unidas. Pero precisamente en estos días hemos aprendido que todo problema se agrava en la misma proporción en que las Naciones Unidas se muestran inferiores a su cometido. Así, pues, sólo nos queda una solución: unirnos más que nunca para dar a las decisiones de las Naciones Unidas la fuerza y la justicia que el mundo reclama.

102. Esperamos que la acción emprendida por las Naciones Unidas para poner fin a las operaciones militares en Egipto seguirá dando buen resultado, y que la decisión, verdaderamente histórica, de organizar un cuerpo militar para la ejecución de las resoluciones de esta Asamblea marque y facilite la transición a una nueva fase de las relaciones internacionales. Pero creemos al mismo tiempo que es indispensable preparar desde ya la acción necesaria para resolver el problema del Canal de Suez y establecer la paz entre Israel y los Estados árabes.

103. Se ha propuesto que las Naciones Unidas instituyan inmediatamente dos comités para preparar los necesarios proyectos de resolución. El Gobierno de Italia opina que esta propuesta debe aprobarse y aplicarse rápidamente, y que los comités deben iniciar sus actividades sin pérdida de tiempo.

104. Es urgente resolver los problemas de fondo que ha provocado la crisis egipcia y no dejar que subsistan sus causas determinantes, si queremos evitar que la crisis se repita. Es oportuno y necesario aprovechar la gran emoción provocada por los recientes acontecimientos para impulsar a las Naciones Unidas a que se empeñen por encontrar una solución coordinada y permanente a los dos problemas. Tal vez haya interesados en acentuar la gravedad de la intervención de Francia, el Reino Unido e Israel, con el único propósito de alejar de la situación preexistente la atención general. ¡Ay de nosotros si nos dejamos distraer y desperdiciamos la oportunidad que nos ofrece el propio desarrollo de los acontecimientos para eliminar de esa parte del mundo los más peligrosos factores de inestabilidad! Sea cual fuere la idea que se tenga sobre la intervención militar en Egipto, debemos reconocer que no basta con poner fin a las hostilidades; es preciso modificar la situación preexistente mediante un arreglo que restablezca la confianza y la seguridad en esa región, donde en estos últimos años, estériles y agitados, ha empeorado mucho la situación.

105. El Gobierno italiano concede importancia no solamente a la acción política, sino a la económica y social, porque la una no puede separarse de la otra cuando se quiere dar a la ley el lugar que le corresponde en las relaciones internacionales. ¿Cómo se puede concebir el imperio de una ley igual para todos, en un mundo donde las condiciones de la vida son tan desiguales? Desde la última guerra han alcanzado la independencia política 18 naciones con un total de 700.000.000 de habitantes. Estas nuevas naciones autónomas acusan un nivel variable de evolución política. Hasta entre las naciones que lograron antes su independencia y libertad existen diferencias en cuanto a las condiciones de vida.

106. Las Naciones Unidas tienen una función esencial que cumplir: atenuar esas desigualdades mediante intervenciones capaces de impulsar el esfuerzo de los pueblos insuficientemente desarrollados por alcanzar un mejor nivel de vida. La miseria engendra el rencor, germen peligroso que corroe con terrible virulencia

las relaciones internacionales. Toda actividad creadora de riqueza estimula las relaciones internacionales, así como moviliza las fuerzas vivas del organismo; en ella residen la salud y la fuerza de unificación. Cuando todo el mundo está en actividad, renacen la concordia y la confianza. Italia apoya con todas sus fuerzas toda iniciativa encaminada a promover la circulación de bienes, capitales y trabajo, porque sabe que ése es uno de los mejores factores de progreso económico y social para todas las naciones del mundo. Es preciso establecer intercambios continuos y generales si se quiere que determinadas iniciativas, como la asistencia técnica y el proyectado Fondo Especial de las Naciones Unidas para el Desarrollo Económico, cumplan una labor en armonía con las circunstancias; en caso contrario, todo se reduce a intervenciones de alcance limitado y a un paternalismo de poca monta.

107. Además, para que una acción de esta naturaleza sea realmente útil, deberá apoyarse sobre iniciativas locales de carácter espontáneo. Pero estas últimas jamás podrán surgir si el mundo entero no acelera su ritmo de trabajo y arrastra en su movimiento a todos los pueblos de la tierra. Es verdad que el ímpetu económico facilita la acción política; pero el caso inverso también es cierto, porque no se puede concebir un impulso económico sin una acción política capaz de eliminar la desconfianza, el odio y el miedo.

108. El Secretario General, en la introducción de su Memoria Anual a la Asamblea dice que "el objetivo del desarrollo económico supone para muchos países una empresa concertada que permite lanzar una revolución industrial más rápida que la que transformó a la civilización de la Europa occidental, pero que esté libre de los gravísimos perjuicios sociales que acompañaron a aquélla" [A/3137/Add.1, pág. 5]. Estamos de acuerdo con esta interpretación, pero consideramos también necesario precisar que únicamente la cooperación internacional, al facilitar la corriente de capitales y experiencias técnicas, puede permitir el rápido progreso económico de los países insuficientemente desarrollados, sin exigirles el sacrificio de su libertad. Por eso es indispensable que reine en el mundo un ambiente de seguridad y confianza.

109. Las Naciones Unidas tienen el gran mérito de haber cooperado en la creación del Organismo Internacional de Energía Atómica. En esta iniciativa política y económica a la vez, el Gobierno italiano ve un instrumento de gran utilidad para la colaboración internacional y el resultado de una alentadora comunidad de aspiraciones. En su lucha milenaria contra la naturaleza, la humanidad le arrancó finalmente el secreto de su más poderosa energía. Esta fuerza nos infunde terror si pensamos en lo que puede destruir, pero aquí, en esta misma sala, se ha logrado transformar ese terror en esperanza. Algún día, tal vez, esta energía permitirá a los hombres resolver sus problemas económicos y sociales más angustiosos.

110. La energía atómica puede multiplicar la productividad del trabajo humano y dar nuevo impulso a la vida civilizada en toda la extensión del planeta. Si algún día esta esperanza se convierte en realidad, se eliminarán de un solo golpe algunas de las terribles y tenaces causas de la guerra. El Gobierno italiano desea que una vez creado el Organismo Internacional de Energía Atómica, las Naciones Unidas dediquen todos sus esfuerzos a ayudarlo en sus actividades.

111. En el programa de este período de sesiones, al lado de asuntos técnicos, sociales y económicos, se

han incluido problemas de orden político que antagonizan a ciertos Estados Miembros y amenazan la colaboración internacional. La delegación italiana expresará en el momento oportuno su opinión sobre cada uno de estos problemas.

112. Por el momento, permítaseme observar que mi país, que se constituyó en el siglo pasado después de amargas y reiteradas luchas por su independencia, mira con la mayor simpatía y comprensión los esfuerzos de otros pueblos por lograr su soberanía nacional. Mi país estima que no debe ponerse obstáculo a esos esfuerzos, sino más bien secundarlos para que cada uno de los miembros de la comunidad internacional participe de su actividad y responsabilidad.

113. Sin embargo, la experiencia nos enseña que el ímpetu de un pueblo hacia la independencia no debe degenerar en un aislamiento nacionalista, especialmente apto a la explosión del odio y el rencor. La lucha de un pueblo por su libertad debe ser a la vez una lucha por el progreso y la cooperación de los pueblos. Vivimos en una época regida por la ley de la interdependencia. Es justo y necesario que cada pueblo sea dueño de sí mismo, pero se cometería un grave error, cuyas consecuencias recaerían sobre el mundo entero, si se destruyeran los vínculos creados por la historia y se los reemplazara, no con otros lazos más fecundos sino con la sospecha y la hostilidad. Las relaciones entre los pueblos deben avanzar siempre por el camino de la cooperación y no retroceder jamás. Nos parece que un buen ejemplo de esta actitud lo constituyen las relaciones entre Italia, Potencia administradora en nombre de las Naciones Unidas, y Somalia. En el curso de estos dos últimos años el pueblo de Somalia ha elegido un parlamento libre del cual surgió un Gobierno que coopera con la Potencia administradora. Italia desea que, con arreglo a los términos de su mandato, puedan establecerse relaciones fecundas de colaboración entre los dos pueblos, como entidades plenamente autónomas y soberanas.

114. Nuestro siglo está recogiendo los frutos sembrados en siglos anteriores. Hay ahora pueblos en condiciones de gobernarse a sí mismos a quienes no se les puede negar este derecho. Ahora bien, existen diferentes medios para impedir que los pueblos sean autónomos. Cometeríamos un grave error si condenáramos los métodos antiguos sin repudiar al mismo tiempo los modernos. Pueblos orgullosos de su antigua civilización han sido abatidos por el golpe de una nueva tiranía. Tal es precisamente el caso doloroso del valiente pueblo húngaro. El derecho de los pueblos a darse el gobierno de su elección debe ser universal; deben condenarse todos los atentados contra la voluntad libre de un pueblo, sean cuales fueren las doctrinas con que se intente justificarlos.

115. Esta mañana [586a. sesión], el Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética se asombraba ante mi afirmación de que un juez pierde su carácter de tal si, al juzgar un homicidio, investiga las opiniones filosóficas o políticas de la víctima, para tratar de justificar el acto. Quisiera recordarle al señor Ministro que cuando se mata a un hombre por su fe, como decía un valiente defensor de la libertad de conciencia, el acto que se comete es siempre el acto brutal de matar a un hombre. Ninguna etiqueta sobre la frente de la víctima puede cambiar la naturaleza de este hecho doloroso. En el caso de Hungría el acto brutal es la destrucción de las aspiraciones de un pueblo por otro.

Las Naciones Unidas no tienen derecho a emplear una doble norma de conducta; no pueden castigar la moderación de unos, mientras aplauden la astucia y el cinismo de otros.

116. Para evitarlo es indispensable, en primer lugar, hacer todo lo necesario para obturar todas las grietas a través de las cuales pudiese pasar la astucia para entrar en esta casa transparente de la justicia. Precisamente una de esas grietas es la intervención militar en otro país, a la que se pretende quitar el carácter de agresión afirmando que ha sido solicitada por las autoridades del país donde ocurrió. Me permito recordar que cuando las tropas nacionalsocialistas invadieron Checoslovaquia, en marzo de 1939, el Gobierno hitleriano justificó su intervención afirmando que ella había sido solicitada por el Presidente Hacha, quien representaba entonces la más alta autoridad del país. Pese a esta explicación, la historia ha juzgado esta intervención como una de las agresiones más brutales y nefastas de nuestro tiempo. Me atrevo a suponer que el representante de la Unión Soviética comparte esta opinión.

117. Es necesario definir la agresión en tal forma que ningún agresor tenga la posibilidad de disfrazarse de defensor del orden y la justicia. Debe considerarse como acto de agresión toda intervención militar de un Estado contra otro, sean cuales fueren sus causas, si el derecho internacional ha de tener un valor tan universal como el del derecho penal en el interior de cada Estado.

118. Los voluntarios constituyen otra grieta peligrosa a través de la cual es preciso evitar que se infiltre la astucia. Si las Naciones Unidas deciden que debe suspenderse una acción militar determinada, esta decisión se impone a todos los Estados Miembros, quienes tienen la obligación de cumplir los actos necesarios para ese fin. Si un Estado Miembro, no digo pide, sino simplemente permite, a sus nacionales alistarse como voluntarios para estimular o reavivar la acción militar suspendida por las Naciones Unidas, falta indudablemente a su obligación, y con ello se coloca al margen del derecho internacional.

119. Los actuales medios de comunicación y transportes permiten constituir en un Estado cualquiera depósitos de armas a la espera de que lleguen los supuestos voluntarios. En el momento en que éstos tomen esas armas, se producirá un caso de guerra muy singular ya que, desde un punto de vista jurídico, el país que suministra los armamentos y los hombres no podrá ser declarado responsable. En esta forma, un Estado poderoso podría hacer la guerra haciendo figurar a otro como autor de ella. La ley no solamente habría sido violada, sino humillada e inmovilizada.

120. Basta considerar esta hipótesis, que no exige un esfuerzo excepcional de imaginación, para comprender cuán urgente e importante es que las Naciones Unidas examinen sin demora y con la más profunda atención el problema de los voluntarios a fin de establecer normas precisas que impidan la ejecución de actos contrarios al orden internacional, bajo una fina apariencia de legalidad. A nadie le debe estar permitido invocar el derecho internacional y gozar de sus beneficios, al propio tiempo que se vale de subterfugios para asegurarse impunemente las ventajas de una violación de ese mismo derecho.

121. El problema del desarme será examinado también en el curso de este undécimo período de sesiones.

de la Asamblea General. En estos últimos días, una gran Potencia militar, a través de su representante más autorizado, reavivó la esperanza tenaz de los pueblos en la posibilidad de frenar finalmente la carrera de armamentos, uno de los más grandes peligros de guerra. Creemos que debe estimularse toda manifestación de buena voluntad, pero no podemos menos de manifestar y señalar que, en estas últimas semanas de la vida internacional, la confianza ha sufrido notable deterioro, y que sin este factor no es posible llegar a acuerdos internacionales en materia de desarme.

122. Con el fin de preparar el camino para estos acuerdos que los pueblos esperan con ansiedad, es necesario restablecer la confianza por medio de medidas concretas sobre los problemas más graves y urgentes. Con este objeto es indispensable que todos los Estados, especialmente los más poderosos, tomen decisiones en consonancia con sus obligaciones frente a la comunidad internacional. De ahora en adelante, nadie deberá abrigar dudas sobre este hecho evidente: quien pretenda sacar provecho del incumplimiento de sus obligaciones está destinado a sufrir, tarde o temprano, las consecuencias negativas de un cálculo erróneo: erróneo porque se basa sobre una mala acción.

123. En este parlamento del mundo debemos exigir a cada miembro, grande o pequeño, que pase sus propias acciones por el tamiz de un escrupuloso examen de conciencia, antes de criticar y condenar a los demás. Cada uno de nosotros debe tratar de librarse de escorias, porque para mirar cosas elevadas y puras, preciso es capacitarse. Todos nosotros, grandes y pequeños, debemos realizar este esfuerzo; sólo así seremos dignos de aquellos que, con sus sufrimientos y sus sacrificios, con su fe y su esperanza, han permitido a la humanidad, en un momento de su penosa marcha, crear esta gran institución que representa sus aspiraciones más nobles y sinceras.

124. Sr. KARAMANLIS (Grecia) (*traducido del inglés*): El siglo XX ha sido llamado el siglo del progreso. Nunca antes había realizado el hombre tan rápidos avances en cuanto a descubrimientos, ciencia, medicina y bienestar material. Sin embargo, en el curso de este siglo el mundo ha sufrido dos guerras mundiales tan terribles y destructivas que cabe dudar de la aptitud moral de la raza humana para emplear los instrumentos de progreso creados por su genio. Con esos instrumentos se derrumbaron ciudades y se esclavizaron pueblos, y la libertad, la justicia y la igualdad fueron destrozadas sin contemplación por gobernantes que de palabra rendían cínico tributo a esos principios tradicionales. En esas dos guerras millones de seres humanos humildes y amantes de la paz arriesgaron o rindieron sus vidas, en la creencia de que ese sacrificio crearía un mundo mejor para las generaciones futuras. Después de ambas guerras, la esperanza de una paz duradera brilló sobre el mundo, pero desgraciadamente sólo por un momento efímero.

125. La Sociedad de las Naciones fué la expresión política de esta esperanza después de la primera guerra mundial. No necesito entrar en detalles sobre su fracaso. Después de la segunda guerra mundial las naciones se decidieron a ensayar de nuevo, y así nacieron las Naciones Unidas. Hoy, después de 11 años, persisten en su empeño. La Organización representa un deseo universal de paz. Se está afianzando, como lo demuestra la admisión de 19 nuevos Miembros en los dos últimos años. Pero las nubes de la guerra aun

se ciernen sobre nosotros y en algunas regiones ya se ha desencadenado la tormenta. ¿Debemos pensar que las Naciones Unidas no han adquirido aún la vitalidad espiritual y la unidad de propósito necesarias para descartar los obstáculos de la sospecha mutua y de la inercia burocrática?

126. Considero que la causa principal de la ineficiencia de las Naciones Unidas radica en las condiciones que prevalecieron en las naciones después de la segunda guerra mundial. La paz no trajo mayor libertad ni mayor justicia a los pueblos que habían luchado con abnegación y fe. Después de la guerra, la violencia, la injusticia social y la pobreza vinieron a engendrar un clima de continua crisis política y humana. Los cañones callaron, pero no se obtuvo una paz verdadera. Asperos conflictos de intereses surgieron en el mundo, y los pueblos se vieron divididos en dos campos, contra su voluntad muchos de ellos. Las agudas rivalidades políticas produjeron una carrera armamentista que amenaza agotar los recursos de los pueblos. En favor de la preparación guerrera muchos países sacrificaron necesidades urgentes y básicas de su población. Falta hoy en el mundo un sentimiento de seguridad, indispensable para el progreso y el bienestar. La guerra fría nos rodea por todas partes y a veces lanza candentes destellos.

127. Las dos guerras se hicieron contra el totalitarismo, pero éste no ha desaparecido. Y el colonialismo, la explotación de una nación por otra, si bien está declinando, continúa imponiendo por la fuerza su iliberal autoridad en muchas regiones. En las últimas semanas hemos sido testigos de dos casos serios que casi provocan una conflagración mundial. En realidad, el peligro no ha desaparecido aún, a pesar del decidido empeño de las Naciones Unidas por superarlo.

128. Si ésta es la situación del mundo 11 años después de la guerra, llegamos a la conclusión de que las Naciones Unidas han defraudado las esperanzas que se pusieron en ellas; dura realidad que debemos reconocer honradamente. Hasta este momento la Organización no ha logrado suscitar en el mundo la confianza en una paz duradera. Al decir esto, no quiero restar méritos a las notables realizaciones de las Naciones Unidas en muchos campos de actividad, ni tampoco parecer exageradamente pesimista en cuanto a su principal función futura.

129. Deseo agregar que justifica la esperanza el hecho de que la mayor de las Potencias occidentales, los Estados Unidos de América, esté dando su permanente apoyo a los Principios de la Carta y a las decisiones de las Naciones Unidas, sin vacilar ante la reacción desfavorable de sus opositores y de sus propios amigos, como ocurrió en reciente ocasión. En realidad, el porvenir está en las manos de las Naciones Unidas, si así lo deseamos, y es nuestro deber lograr rápidamente la paz que al fundarse prometió al mundo esta Organización.

130. Es un hecho aceptado que la Organización tiene sus puntos débiles. ¿En qué radica esa debilidad? No en la Carta, porque ese instrumento expresa admirablemente valiosos principios que la humanidad ha mirado siempre con devoción: libertad, igualdad, justicia y paz. Naturalmente, los autores de la Carta no crearon ni descubrieron esos principios; se limitaron a reafirmarlos y a declarar que constituían la piedra angular de la futura comunidad internacional. La debilidad de la Organización radica en la incapacidad o

la mala voluntad de las naciones para aplicar los principios de la Carta, ya por falta de confianza o por prevaricación egoísta. A causa de ello, nuestra Organización vive en un clima de insinceridad y de duda, completamente diferente del que existía cuando la Carta se creó.

131. Hay una gran discrepancia entre los ideales de la Carta y las realidades de la política de poderío. Algunas grandes Potencias hacen caso omiso de la Carta cuando así conviene a sus intereses inmediatos. Yo podría citar muchos ejemplos de violación de la Carta por parte de ciertas Potencias, pero me limitaré a uno que se refiere a mi propio país y que tiene, por esta razón, especial interés para mí, como representante de Grecia.

132. Los constantes esfuerzos de Grecia por que se aplique el principio de libre determinación a sus compatriotas en Chipre tropezaron con una tenaz falta de comprensión de parte de una gran Potencia, una de las signatarias originales de la Carta. Hasta el momento, Grecia ha encontrado también grandes dificultades en su intento de inducir a las Naciones Unidas a que solucionen la cuestión de Chipre en una forma constructiva, porque la Organización es impotente para lograr una solución justa que desagrade a una gran Potencia. Si Chipre estuviese ocupada por un país pequeño — del tamaño de Grecia — las Naciones Unidas no tendrían dificultad alguna en resolver la cuestión. Y ya que estoy refiriéndome al tema de Chipre creo oportuno hacer las siguientes observaciones.

133. Nadie, ni aun la Potencia ocupante, niega lo razonable, moral y legítimo de la demanda del pueblo de Chipre, de vivir en libertad. Sin embargo, quienes se oponen a la petición de Grecia, con intención o sin ella, han tejido alrededor de esta cuestión, una maraña de confusión y mal entendimiento. Se dijo, en primer lugar, que Grecia urdió el problema de Chipre, lo cual no es verídico. Durante varios años Grecia rechazó las insistentes demandas de los chipriotas que le instaban a que presentara sus reclamaciones, enteramente justas, ante la comunidad internacional. Además, durante mucho tiempo, Grecia trató de buscar una solución mediante negociaciones amistosas acordadas con las buenas relaciones que tradicionalmente habían existido entre ella y el Reino Unido.

134. Solamente cuando Grecia se convenció de que la actitud del actual Gobierno del Reino Unido era inflexible, de que era inútil todo esfuerzo por llegar a una transacción, y de que todas sus tentativas eran vanas ante el insistente "jamás" del colonialismo británico, decidió presentar la petición de Chipre ante las Naciones Unidas. La cuestión de Chipre no fué planteada por Grecia, sino por los propios chipriotas, que piden su liberación del yugo colonial y la aplicación a su caso de los principios de la Carta.

135. También se ha dicho que Grecia está empleando la cuestión de Chipre como pretexto para lograr su expansión territorial. Como representante autorizado de Grecia, rechazo categóricamente este argumento. Grecia no busca ventajas de ninguna clase. Para Grecia la cuestión de Chipre no es una empresa; es un deber. La liberación de cualquier pueblo esclavizado es el deber de toda nación libre. El pueblo de Chipre es un pueblo noble, con una gran tradición y una alta civilización; tiene tanto derecho como cualquiera otro para determinar libremente su destino futuro. La

libertad de los chipriotas es lo único que Grecia busca, y ella aceptará cualquier decisión que tomen los habitantes de Chipre. Cualesquiera otras interpretaciones — algunas de las cuales se han expresado aquí esta noche — son meros recursos para disfrazar intereses coloniales.

136. En algunos círculos se oye la queja de que las Naciones Unidas muestran tendencias revolucionarias y que amenazan los fundamentos de un orden internacional de antigua tradición. Nada hay en la Carta que justifique tal acusación, si bien es cierto que en la vida y en las relaciones internacionales las Naciones Unidas buscan la introducción de una nueva fuerza vivificante. Tratan de traducir en normas concretas de conducta y derecho internacionales, principios morales que han estado latentes durante largo tiempo en su expresión abstracta. El nuevo elemento, que puede llamarse revolucionario si así se quiere, es que para las naciones de hoy no bastan ya las abstracciones teóricas. Para ellas la justicia y la igualdad son cosas concretas y deseables. Piden que la norma se ponga en vigencia; piden que los principios contenidos en la Carta se conviertan en una realidad de la vida internacional.

137. ¿Puede lograrse esto? cabe preguntar. Yo creo que sí, aunque no es fácil. Hay que lograr este objetivo y todos nosotros, colectiva e individualmente, debemos esforzarnos por que así sea, si queremos evitar la catástrofe de otra guerra total. Nos encontramos en un momento decisivo. Debemos escoger entre dos caminos: el que conduce a la paz y a la salvación y el que conduce a la guerra y a la destrucción definitiva de la civilización. No hay solución intermedia.

138. Para que las Naciones Unidas puedan cumplir su función y salvar a la humanidad, deben tomar sin demora las medidas necesarias para imponer la aceptación y la observancia de los siguientes principios: primero, todas las naciones, grandes y pequeñas, son iguales; segundo, ninguna nación puede recurrir a la violencia para dirimir sus controversias; tercero, las decisiones y recomendaciones de las Naciones Unidas deben ser obligatorias, aun en el caso de contrariar objetivos nacionales.

139. Como la experiencia ha demostrado que en la consecución de nuestros propósitos no podemos confiar en la buena fe de todos y cada uno de los Miembros, es imperativo que tomemos medidas colectivas concretas para poner en vigencia los anteriores principios. Estimo que deberíamos tomar las siguientes medidas:

a) Desarme paulatino emprendido simultáneamente por todas las naciones, hasta lograr un desarme completo;

b) Creación de una fuerza de policía de las Naciones Unidas, capaz de asegurar el orden internacional (el actual experimento en el Cercano Oriente es un comienzo modesto pero bien orientado);

c) Monopolio de las armas atómicas por las Naciones Unidas. Esta medida contribuiría también a concretar los benéficos esfuerzos del Organismo Internacional de Energía Atómica para el aprovechamiento de la energía atómica con fines pacíficos.

Quizá estas sugerencias parezcan radicales y audaces, pero sostengo que no son utópicas, a menos que sea utópico proponer medidas encaminadas a evitar un desastre universal.

140. Por otra parte, opino que se deben tomar medidas para lograr que todos los problemas internacio-

nales, sin excepción, se sometan a las Naciones Unidas para su estudio y solución. Dentro del actual clima de la vida internacional ya no existe problema alguno respecto del cual la comunidad internacional tenga derecho a mostrarse indiferente. Los problemas de otras naciones son también los nuestros. No podemos aceptar soluciones por medios violentos, ni la imposición de la voluntad del fuerte sobre el débil. Por encima de todo, debe imponerse la voluntad del mundo civilizado, expresada por conducto de las Naciones Unidas y puesta al servicio de los elevados principios de la Carta. Es nuestro deber lograr ese objetivo.

141. La no observancia de esas normas ha llevado a la humanidad a la peligrosa crisis actual y ha sometido la Organización a un esfuerzo agobiador. Del resultado de esta crisis depende la salvación o el desastre. Fracasa en forma completa nuestra Organización, o encuentra ella la fuerza necesaria para reaccionar saludablemente y restablecer los requisitos morales y materiales necesarios para el cumplimiento de su misión.

142. Por otra parte, si advertimos que en este momento la Organización no protege adecuadamente a la comunidad mundial, y si todos los aquí presentes comprendemos la gran responsabilidad futura que nos incumbe, quizá nos sintamos impelidos a aprobar y aplicar decisiones valerosas y honradas que marquen la iniciación de un nuevo período en la historia de las naciones.

143. Pese a las desilusiones sufridas en el pasado, Grecia está decidida a colaborar en toda medida que permita a las Naciones Unidas cumplir su misión de dar paz al mundo.

144. Sr. OLIVIERI (Argentina): Sr. Presidente. Felicito a V. E. por la voluntad unánime que le ha consagrado Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas durante este undécimo período de sesiones. Tengo la seguridad de que su amplia experiencia en cuanto atañe a los trabajos de la Organización y su reconocida capacidad, le permitirán desempeñar con éxito la ardua y difícil misión de dirigir la labor de esta Asamblea, en circunstancias singulares de prueba para su eficacia, ante la expectativa de un mundo convulsionado y ansioso de soluciones provenientes precisamente de la decisión del alto órgano que le toca presidir.

145. Dos hechos graves amenazan romper el equilibrio de las relaciones internacionales, alcanzado en el período de posguerra con tantos esfuerzos; equilibrio que, a pesar de su inestabilidad, proporciona el control de fuerzas antagónicas sometidas a la necesidad suprema de preservar la paz.

146. El conflicto del Cercano Oriente y la situación en Hungría amenazan aquel equilibrio, y su ruptura sería la precipitación de nuestro mundo en el caos. Frente a esta sombría perspectiva, el Gobierno argentino desea reiterar su posición ante esta Asamblea, concurriendo una vez más con el llamado de que se escuche e imponga el derecho, única fuerza que puede imponerse sin lesionar.

147. En el caso de Hungría, la Argentina, consecuente con los principios fundamentales que rigen su propio destino, aspira a que se permita al pueblo húngaro determinar el suyo sin interferencias foráneas. Así lo expresó mi Gobierno en nota que dirigió el 28 de octubre último [S/3693] al Secretario General de las Naciones Unidas, ofreciendo su decidido apoyo a cual-

quier esfuerzo que se realizara para conseguir la pronta conclusión de las hostilidades en ese país y el retiro de las tropas soviéticas. Así lo ha reafirmado en sus intervenciones en los debates en que se trató esta cuestión.

148. A juicio del Gobierno argentino, es responsabilidad ineludible de esta Asamblea, en caso de que no se devuelva al pueblo húngaro el goce pleno de sus derechos y libertades cívicas, adoptar en el momento oportuno medidas adecuadas al fin deseado.

149. Asimismo, Gobierno y pueblo argentinos aspiran a que se logre una solución definitiva en el conflicto del Cercano Oriente. Mi Gobierno fué uno de los primeros en respaldar la acción de las Naciones Unidas en este conflicto, para restablecer la paz quebrantada, para lograr el retiro de tropas extranjeras del territorio egipcio y asegurar el imperio de la justicia y de los principios de la Carta.

150. Pero, no obstante las resoluciones adoptadas, no se ha alcanzado aún el resultado esperado, por lo que apelamos una vez más a los Estados interesados para que acaten definitivamente las recomendaciones de dichas resoluciones, que no son sino el clamor del mundo libre y justo.

151. Al asumir estas posiciones, mi Gobierno ha llevado al plano internacional los sentimientos cardinales que configuran la fisonomía moral y espiritual de nuestro propio pueblo y que condensan la filosofía y doctrina de nuestro sentido de la vida. Esto es, el anhelo de que cada hombre y cada pueblo, afirmado en los derechos humanos, determine su propio destino sin injustas interferencias.

152. La dramática sombra que estos conflictos y sus repercusiones dejan caer sobre el panorama internacional, hace difícil proseguir nuestra tarea normal. Pero tenemos obligación de sobreponernos a todo pesimismo, y manteniendo guardia permanente sobre aquéllos, debemos atender también diligentemente en esta Asamblea los problemas permanentes de nuestra Organización, en los cuales venimos trabajando sin cesar desde hace una década, tratando de hacer cada día más eficaz nuestra empresa de paz, y dar más realidad al ideal de pacífica convivencia entre los pueblos, como buenos vecinos, de que nos habla la Carta.

153. Séame permitido a este respecto acotar las palabras pronunciadas por el Presidente de la República Argentina, el 24 de octubre último, al recibir en el Día de las Naciones Unidas a los representantes de los organismos internacionales:

“La Organización de las Naciones Unidas” — expresó — “es la manifestación de la fe indeclinable en la convivencia humana, fundada en la libertad, la justicia y la primacía de los bienes espirituales de la civilización.”

Creo que no se puede ofrecer una definición más justa, más sobria y exactamente lograda. “Manifestación de la fe indeclinable en la convivencia humana.” Detengámonos un instante y meditemos el alcance de estas palabras.

154. Para desarrollarse armónicamente y llegar a su plenitud ideal, la convivencia humana, fundada sobre la libertad, la justicia y las conquistas de la cultura necesita que los derechos humanos se consoliden y afiancen hasta imponerse con fortaleza indestructible. Inútil es buscar los beneficios de la humana convivencia sin

haber asegurado antes los privilegios de los derechos inherentes a todo ser humano. Para convivir es menester vivir; y es imposible vivir sin las mínimas garantías indispensables para la subsistencia de la personalidad, tan enraizadas en el hombre como el sentimiento de Dios.

155. Un autor denominó a esos derechos "los derechos esenciales"; otro los llamó "derechos internacionales del hombre". Lo mismo da; lo importante es que el manojito de facultades primordiales que el hombre ha ido formando, penosamente, a costa de mil luchas, desde el alba de los siglos, no se empobrezca ni marchite; antes bien, que se enriquezca con el andar del tiempo, ya que esos derechos, su tesoro fundamental, son en su mano como una antorcha encendida, inextinguible, que alumbraba la obscuridad de su ruta azarosa y lo alienta a avanzar hacia el cumplimiento de su destino, perfeccionándose paso a paso.

156. La responsabilidad que incumbe a la comunidad internacional frente a este problema, es grave. A ella le toca — si aspira a justificar su honda razón de ser — no escatimar esfuerzos para consolidar los derechos humanos.

157. Desde la Declaración Internacional de los Derechos del Hombre, enunciados en esta misma ciudad el año 1929 por el Instituto Americano de Derecho Internacional, largo ha sido el camino recorrido. La Declaración Fundamental de los Derechos del Hombre, producida en 1947 en Lausana, por el Instituto de Derecho Internacional; la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, formulada en Bogotá el año siguiente, por la IX Conferencia Internacional Americana; y la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas proclamó en París en diciembre de 1948, constituyen las etapas principales de un progreso que tiene por mira intereses indiscutiblemente vitales.

158. Surgidas como un rechazo a las persecuciones prácticamente inhumanas que se produjeron en Europa oriental y central a consecuencia de la primera guerra mundial, y estimuladas por la reproducción de esos hechos atroces en el terrible período comprendido entre 1933 y 1945, las declaraciones enumeradas son como sucesivas murallas concéntricas, cada vez más estrechas y robustas, alzadas por las garantías de la civilización en torno del hombre, frágil y eterno, a quien es necesario defender y que tiende sus miradas anhelosas hacia Occidente y hacia Oriente, hacia el Norte y hacia el Sur, desde el corazón mismo de la imaginaria arquitectura, en alto la antorcha encendida.

159. La Declaración Universal de 1948 tiene el valor de una carta fundamental para todos los Estados. Específicase en ella una serie extensa de derechos individuales de carácter personal, social, económico y político. El Consejo Europeo aprobó en 1950, en Roma, un texto más completo todavía, pero que sólo susciben 12 Estados.

160. Y bien, es menester que no exista ningún documento, ninguna resolución, ningún acuerdo más amplio que los afanes de la Organización de las Naciones Unidas en ese sentido; es decir, que a las Naciones Unidas les corresponde incorporar las sucesivas ventajas que vayan apareciendo en distintos textos, fruto de entendimientos parciales, con referencia al afianzamiento de los derechos del hombre y de las libertades

individuales. Porque la Organización de las Naciones Unidas no debe olvidar que es, primordialmente, la manifestación de la fe indeclinable en la convivencia humana.

161. Y no sólo le atañe la grave responsabilidad de crear, afianzar y difundir la conciencia del carácter sacro, intangible, de los derechos humanos, sino le concierne también la tarea de vigilar su sereno ejercicio y de evitar que impulsos arbitrarios y violentos atenten contra una edificación de tan equilibrada nobleza.

162. Los derechos humanos son la base esencial de la vida individual, nacional e internacional, y su vigencia universal dará al mundo la fórmula práctica de la paz estable, de la libertad y del derecho. Significará el triunfo de la luz sobre la sombra y romperá las vallas que aprisionan a millones de seres que, lejos de gozar sus beneficios, sienten hoy la amargura de la opresión.

163. El programa que tratará esta Asamblea es amplio en lo político, económico y social. Como los límites de este debate general me impiden hacer una exhaustiva exposición de la posición del Gobierno argentino con relación a cada tema, sólo destacaré algunos aspectos fundamentales y, en primer término, las llamadas cuestiones coloniales. La Argentina se enorgullece de su tradición contraria al colonialismo, tradición cuyas raíces se hunden en los orígenes mismos de su independencia. Se opone decididamente a toda forma de sujeción de un pueblo por otro, y por ello continuará dando su apoyo para que esta Asamblea, sobre una base de mesura, serenidad y buena voluntad, continúe buscando las mejores soluciones a los problemas que en esta materia afligen al mundo.

164. Las Naciones Unidas deben — a juicio del Gobierno argentino — seguir prestando su apoyo y encauzando la incontenible fuerza que se genera en la evolución política, económica y social de los pueblos sometidos antes al dominio de vastos imperios coloniales, evolucionados hoy hacia la plenitud de la libertad y con derecho a afirmar su personalidad política internacional.

165. Pero debo advertir que es también misión fundamental de las Naciones Unidas oponerse a otra forma de "colonización", verdaderamente negra y dolorosa, que ha avasallado ya a muchos pueblos, aun a pueblos de antigua y alta civilización. Esto deben cuidarlo bien las Naciones Unidas y debemos cuidarlo bien los pueblos y gobiernos que siempre hemos estado contra toda forma de colonialismo y hemos bregado por el respeto del principio de autodeterminación, porque esta nueva forma de colonialismo es regresión que destruye las bases mismas de la libertad, meta suprema del individuo y de los pueblos.

166. El Gobierno argentino ha solicitado la inclusión en el programa de la Asamblea, de un tema titulado proyecto de convención sobre régimen de consultas, que incorporaría ese sistema al mecanismo de las Naciones Unidas. Suelen suscitarse en el mundo situaciones susceptibles de poner en peligro la paz y la seguridad internacionales, las cuales no se discuten en el seno de las Naciones Unidas, sea porque su importancia y posibles derivaciones todavía no están bien determinadas, sea porque existe el temor de que el veto frene la acción del Consejo de Seguridad, o porque la Asamblea General está en receso y no parece necesario convocar a un período extraordinario de sesiones de emergencia. Tales prácticas debilitan a las Naciones

Unidas, lo cual ha sido puntualizado varias veces por el Secretario General.

167. El Gobierno argentino juzga que la valoración y apreciación de un problema cualquiera que surja debe efectuarse dentro de las Naciones Unidas. El actual mecanismo no ofrece posibilidades de proceder así. Por eso, la Argentina brinda un procedimiento que permitirá a las naciones intercambiar impresiones alrededor de una mesa común, sobre un hecho internacional determinado.

168. Si se lo considera necesario, el problema será sometido al Consejo de Seguridad o a la Asamblea, e incluso la misma reunión de consulta puede hallarle una solución propicia. La circunstancia de que el problema sea tratado dentro de las Naciones Unidas es susceptible de aquietar los ánimos, de impedir acciones impulsivas y hasta de permitir que, con el andar de los días, el conflicto se resuelva por sí solo.

169. Aunque parezca inoportuno por las actuales circunstancias, la consideración del problema del desarme se nos presenta precisamente como imperiosa e inpostergable. Aún no se han cerrado totalmente las heridas de la segunda guerra mundial, cuando ya parecen sentirse a lo lejos resonar nuevamente los bélicos aprestos.

170. La humanidad acongojada tiende anhelante sus miradas a esta Asamblea, que concentra en sí la voz y el voto de casi todos los pueblos del universo. De ella espera no sólo palabras de tranquilidad, sino serena y positiva acción en el futuro inmediato. No podemos dejar de responder a esta demanda. Nos ha tocado reunirnos en una hora crucial para la paz del mundo y ello aumenta nuestros deberes y nuestras responsabilidades. Esta Asamblea no puede clausurar su período de sesiones, ni los estadistas aquí reunidos pueden regresar a sus patrias, sin haber cumplido esta misión.

171. El Gobierno argentino cree que nada podría devolver mejor al mundo la tranquilidad perdida que un acuerdo sobre desarme. Es ello una responsabilidad de todos, pero especialmente de las grandes Potencias. Apelo, pues, particularmente a ellas, para que contribuyan a ese acuerdo y demuestren de esta manera sus declaradas intenciones de pacífica convivencia.

172. La Argentina ha propuesto, con otros países, el aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad y del Consejo Económico y Social, así como de la Comisión de Derecho Internacional. El ingreso de 19 nuevos Miembros de las Naciones Unidas torna conveniente el aumento, en cantidad no excesiva, del número de bancas en los órganos importantes de las Naciones Unidas, que acabo de mencionar. Ello permitirá dar cabida en los mismos a los nuevos Miembros, y asegurar una distribución geográfica equitativa de los cargos, de manera que nadie se sienta desplazado o carente de representación adecuada.

173. En materia económica, la cooperación internacional ha seguido concretándose en un vasto esfuerzo realizado a través de múltiples instituciones y programas, algunas de ellas dentro del marco de las Naciones Unidas y otras en organismos regionales o mediante pactos bilaterales. El Gobierno argentino ha afirmado en hechos concretos su interés por los problemas del desarrollo económico y su espíritu de cooperación internacional en este campo.

174. Todos estos acontecimientos, y muchos otros aspectos que cabría analizar más detalladamente en un examen regular de los problemas económicos y sociales

internacionales, han adquirido ahora una perspectiva distinta a la luz de la crítica situación que afecta al mundo.

175. En otras circunstancias se insistía en la necesidad de acelerar el desarrollo económico para consolidar la paz. En el momento actual, cuando cuestiones graves requieren soluciones rápidas, puede afirmarse que sólo un espíritu internacional responsable en todos los gobiernos, que ayude a resolver la presente crisis, puede reabrir el camino hacia la cooperación internacional para el desarrollo económico. Con cruda realidad se han vuelto a poner en viva evidencia cuáles son los términos humanos del progreso económico y social.

176. Argentina desea reafirmar hoy, desde esta elevada tribuna, su convicción de que los derechos inherentes a la dignidad espiritual y a la libertad del hombre, valen tanto como su existencia, y que sin ellos toda teoría o promesa de progreso económico y social no es sino una ilusión. Los gobiernos y los pueblos que por vías de su propia política o por combinaciones internacionales acepten la postergación en la vigencia de esos derechos esenciales en aras del supuesto logro de un bienestar material previo, sufrirán irremediabilmente la amarga experiencia de que, en realidad, lo habrán perdido todo.

177. Para finalizar, insistimos con inalterable porfía, en la necesidad de que la comunidad internacional se empeñe por consolidar los derechos humanos. Con el andar del tiempo y a la luz de la experiencia, la Carta de las Naciones Unidas deberá ser modificada y mejorada, pero el reconocimiento de los derechos humanos y su generalización dentro de la comunidad civilizada, constituirán siempre la fuente esencial de las Naciones Unidas. Iluminados por esa antorcha preciosa, que tanto le ha costado al hombre encender y cuyo resplandor vence cualquier amenaza de las tinieblas, nos proponemos colaborar, leal y tesoneramente, en las reuniones de este undécimo período de sesiones de la Asamblea General, para acercar el triunfo del reino de la paz, de la justicia y del trabajo: el triunfo de la humana convivencia.

178. Porque seguimos creyendo en los valores del espíritu, permítaseme intentar llegar a los corazones y a la conciencia de esta Asamblea, corazón y conciencia del mundo: Cada hombre, día a día, revive en sí mismo su fe y esperanza, rezando a su Dios oraciones que ni cansan ni envejecen, porque son savia de eternidad. Nosotros, los pueblos de las Naciones Unidas, revivamos en nosotros mismos la fe y la esperanza, repitiéndonos día a día y proponiéndonos cumplirlo, el preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas, que también es rezo de amor a nuestro Dios y a vuestro Dios, que al fin y al cabo las madres y los hijos de aquí y de allá, de este lado y de aquel otro lado de la frontera levantada por los hombres, son al fin madres e hijos de nuestro Dios y de vuestro Dios. Sólo el espíritu podrá redimirnos del pecado de la violencia. La hora es grave y solemne; oremos con la oración que nos es común y que nunca nos cansará porque es eterna:

“Nosotros los pueblos de las Naciones Unidas

“Resueltos a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra, que dos veces durante nuestra vida ha infligido a la humanidad sufrimientos indecibles,

“a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona

humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas,

“a crear condiciones bajo las cuales puedan mantenerse la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional,

“a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad,

Y con tales finalidades

“a practicar la tolerancia y a convivir en paz como buenos vecinos,

“a unir nuestras fuerzas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, a asegurar, mediante la aceptación de principios y la adopción de métodos, que no se usará la fuerza armada sino en servicio del interés común, y

“a emplear un mecanismo internacional para promover el progreso económico y social de todos los pueblos,

“Hemos decidido aunar nuestros esfuerzos para realizar estos designios.”

¡Que así sea!

179. Sr. MACDONALD (Nueva Zelanda) (*traducido del inglés*): Señor Presidente, otros oradores han expresado ya la satisfacción que su elección a la Presidencia ha producido a todos los miembros de esta Asamblea. Es un honor muy merecido.

180. Su elección complace en especial a Nueva Zelanda — y a mí personalmente — por la estrecha asociación que hemos tenido en diversas reuniones internacionales. Tailandia y Nueva Zelanda son compañeras en la región del Pacífico. Nos hemos unido a otras naciones para tratar de garantizar la libertad y la paz en una región que, no hace mucho tiempo, era el foco de conflictos internacionales. Afortunadamente ha disminuído en el Lejano Oriente la tirantez que preocupaba entonces a la comunidad mundial. Mi Gobierno no cesará en procurar — con sus programas de ayuda, mediante una comprensión benévola de las aspiraciones de los pueblos de Asia y velando por la defensa de la libertad — que esa tirantez no vuelva a impedir la realización de los objetivos que se han fijado todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

181. A Nueva Zelanda le preocupa directamente el mantenimiento de la paz en la zona del Pacífico. Sin embargo, la historia ha dado también trágicas pruebas de la importancia del Oriente Medio para nuestra seguridad y comunicaciones. Dos veces en los últimos tiempos, los neozelandeses se han visto obligados a exponer vida y recursos en su defensa contra la agresión. Ochenta mil de nuestros soldados — de una población que no llega a 2.000.000 — lucharon en el Oriente Medio, en la segunda guerra mundial, por la victoria que hizo posible la creación de las Naciones Unidas.

182. Lo ocurrido en el Oriente Medio, en las últimas semanas, tiene para nosotros suma importancia. La actitud de Nueva Zelanda con respecto a la intervención francobritánica en la reciente lucha entre Egipto e Israel ha quedado ya claramente expuesta. Desde el comienzo confié plenamente en las intenciones que determinaron la acción emprendida por el Reino Unido y Francia. Hubo otras ocasiones en las que el Reino Unido, virtualmente solo, actuó en defensa de

los intereses mundiales contra fuerzas todavía mucho más grandes que las de la opinión adversa. Creemos que el tiempo demostrará, también en este caso, que las medidas se tomaron en interés de todos y no para conseguir fines egoístas. Y no dejamos de confiar en que, por muy elevado que haya podido ser el precio inmediato, los resultados para esta Organización y para la paz mundial pueden ser, a la larga, beneficiosos.

183. Consideramos muy útil que haya quedado expuesto, de manera inequívoca, tanto el grado de penetración soviética en el Oriente Medio como la magnitud de su suministro de armas a esa región y la malevolencia de sus intenciones. Si algún país del Oriente Medio, satisfecho como todos están por haberse liberado del control occidental, decide colaborar ahora en la entrada del imperialismo soviético en el Oriente Medio, lo hará con pleno conocimiento de los riesgos a que expone al mundo y a sí mismo.

184. Es una ventaja que la situación haya proporcionado el estímulo necesario para la creación de una fuerza de las Naciones Unidas, quizá el primer paso encaminado a dotar a las Naciones Unidas del medio práctico necesario para el cumplimiento de sus decisiones. Y es una ventaja que por fin se haya podido demostrar claramente que ya es hora — quizá la última oportunidad — de que esta Organización deje de rehuir las duras realidades y dificultades que existen en el Oriente Medio. Porque no nos engañemos, esta Organización no ha hecho sino eso.

185. Es verdad que, en última instancia, la responsabilidad de encontrar una solución duradera a los problemas del Oriente Medio recae sobre los países de esa región. Pero es mucho lo que las Naciones Unidas pueden hacer y lo que ya podrían haber hecho. En 1948 se creó la Comisión de Conciliación para Palestina, a fin de que prestara su ayuda en las negociaciones entre Israel y los Estados árabes. Desde los infructuosos debates de 1952, la Asamblea no ha examinado la labor de la Comisión de Conciliación. Excepción hecha de la cuestión de los refugiados — que se examina todos los años como un problema humanitario más que político — hasta hace 15 días no se había discutido aquí ningún aspecto de la cuestión de Palestina a pesar de que la situación empeora constantemente, y esto después de un período de años durante el cual la inhabilidad del Consejo de Seguridad para actuar en forma constructiva e imparcial se ha hecho cada vez más evidente.

186. En 1951, el Consejo de Seguridad aprobó una resolución [S/2322] en la que se declaraba que las restricciones impuestas por Egipto al paso de navíos destinados a Israel, o procedentes de este país, constituían un abuso del ejercicio de los derechos de visita, reconocimiento e incautación, y se instaba a Egipto a poner fin a tales restricciones. Si bien esta resolución fué rechazada inmediatamente por Egipto, nada se hizo hasta 1954, cuando Nueva Zelanda presentó un proyecto de resolución sobre ese asunto. Esta resolución fué inmediatamente objeto de un veto soviético. Ese veto fué el segundo “veto protector” emitido por la Unión Soviética; protector en el sentido de que, haciendo caso omiso del fondo de la cuestión, tenía por objeto impedir toda acción del Consejo de Seguridad que fuese mal vista por los Estados árabes. Desde entonces, las únicas resoluciones que el Consejo de Seguridad ha podido aprobar han sido las que censuraban a Israel.

187. En los últimos 15 días, la mayoría del Consejo de Seguridad o de la Asamblea General no ha sentido ciertamente aversión alguna a ocuparse de la situación creada por el ataque de Israel contra Egipto y la intervención francobritánica. Ciertamente es que tampoco la Asamblea ha dejado de responder a la admirable e inspirada propuesta del Ministro de Relaciones Exteriores del Canadá, de establecer una Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas. Comprendo perfectamente también que la Asamblea General haya tenido que limitar su examen del problema del Oriente Medio por la necesidad de examinar al mismo tiempo el problema de Hungría. Reconozco que, si bien en su período extraordinario de sesiones de emergencia, la Asamblea General dejó de lado los dos proyectos de resolución [A/3272, A/3273] presentados por los Estados Unidos en relación con los aspectos a largo plazo del problema de Palestina, esta Asamblea puede examinar los elementos fundamentales de todo el problema de Palestina y tiene la oportunidad de hacerlo. Sin embargo, creo no ser el único en observar ya cierta renuencia por parte de algunos sectores a ampliar nuestro trabajo desde el estudio de los efectos al estudio de las causas, y a aceptar la responsabilidad de la que nos hemos alejado en estos últimos años. Esto es lo que indujo al representante de Nueva Zelandia, Sir Leslie Munro, a proponer el 1º de noviembre de 1956 [562a. sesión] que la Asamblea, en su actual período de sesiones, considerara en forma completa y eficaz el problema de las relaciones árabeisraelíes en su totalidad.

188. Hablemos con claridad: por mucho que conozcamos algunos de sus elementos, la cuestión que tenemos ante nosotros no está vieja ni gastada. Las características que hoy presenta el problema de Palestina no son las que tenía en 1949, después de haberse concertado los acuerdos de armisticio. Por lo que se refiere al Canal de Suez, la interferencia egipcia y las restricciones impuestas al paso de navíos israelíes se ha convertido en la posibilidad más grave de que, para favorecer los intereses de Egipto y cuando este país lo desee, las mismas restricciones e interferencias puedan ejercerse contra cualquier usuario del Canal.

189. Del mismo modo, los acontecimientos de estos últimos siete años han transformado y disfrazado la cuestión de un arreglo pacífico entre Israel y los Estados árabes. Al considerar la posibilidad de llegar a un acuerdo definitivo, se deben tener ahora en cuenta los siguientes factores: la coherencia cada vez menor que hay entre las condiciones existentes y ciertas disposiciones de las resoluciones de 1947 y 1948 de la Asamblea General; el éxito con que Israel ha consolidado la calidad de Estado que le ha conferido esta Asamblea y la prueba fehaciente de su determinación a conservar; la intención declarada del Coronel Nasser de destruir a Israel y la aparente predisposición de la Unión Soviética a apoyar ese objetivo; la evidencia de que las fronteras permanentes de las líneas de armisticio convenidas en 1949 son inadecuadas; la existencia permanente de refugiados que viven en la miseria y la aversión de ambas partes, árabes o israelíes, a tomar las decisiones políticas que contribuirían a aliviar su sufrimiento; la aparición de la necesidad imperiosa de unificar el desarrollo de los recursos hidráulicos del valle del Jordán; las decisiones del Consejo de Seguridad en relación con el tránsito por el Canal de Suez, los incidentes de frontera y los proyectos en el río

Jordán; y, por último, el reciente ataque de Israel contra Egipto.

190. Mi Gobierno ha considerado siempre que, con su decisión a favor de la creación de Israel, esta Asamblea ha asumido obligaciones en cuanto al desarrollo futuro de las relaciones entre Israel y sus vecinos árabes. Creemos llegado el momento de aprovechar las lecciones que nos enseña la historia de la actuación de las Naciones Unidas frente a la situación reinante en Palestina. Evidentemente, una de las lecciones es que la ausencia de una guerra abierta no da ninguna seguridad de paz. La obligación fundamental de las Naciones Unidas es mantener la paz, una paz justa. Para ello no basta con dejar las cosas como están y limitarse a examinar y discutir los continuos abusos perpetrados contra los acuerdos de armisticio. La Organización debe mantenerse resuelta y firme en la búsqueda de una solución permanente.

191. A juicio de mi delegación, esta Asamblea debe preparar ahora recomendaciones sobre el problema de Palestina y, al mismo tiempo, decidir qué obligaciones está dispuesta a asumir para darles un significado. Es evidente que la situación que prevalecerá cuando las Naciones Unidas tengan en el Oriente Medio una fuerza capaz de hacerse cargo de la situación al retirarse las fuerzas del Reino Unido y de Francia no será estática, sino dinámica. Es evidente también que la situación empeorará, a menos que se tomen medidas para mejorarla.

192. No cabe duda de que, en última instancia, la responsabilidad de esta situación incumbe, y debe incumbir, a los Estados interesados. En nuestra opinión, los Estados árabes deben aceptar a Israel; cualesquiera que sean sus transgresiones debe tenerse en cuenta que Israel es un Estado, un Miembro de esta Asamblea — virtualmente una creación de esta Asamblea — y que esta Asamblea no puede y, en mi opinión, no habrá de tolerar su extinción. Pero, si por parte de los Estados árabes existe la obligación de aceptar a Israel, Israel tiene una obligación igual o quizá mayor de hacerse aceptable a los Estados árabes. Israel puede adoptar algunas medidas inmediatas con las que demostraría su generosidad y sensatez. Actualmente es preciso administrar la faja de Gaza con moderación y generosidad. Y además de esto pienso, en particular, en los acuerdos para el pago de compensaciones y en un plan destinado a readmitir, dentro del marco de un acuerdo general, a un importante número de refugiados.

193. Mi delegación estima que la Asamblea General puede desempeñar una función de suma importancia ayudando a ambas partes a reconciliarse, induciéndolas a reunirse y a negociar. Por lo tanto, coincidimos con la finalidad de los dos proyectos de resolución presentados aquí por los Estados Unidos de América el 3 de noviembre. Deseamos que la Asamblea realice esfuerzos inmediatos y serios para formular propuestas que permitan alcanzar una reconciliación duradera. Las grandes y las pequeñas Potencias, aquellas que están directamente interesadas y las que no lo están, todas debemos estar dispuestas a adaptar nuestros intereses a esa finalidad y nuestras opiniones a las realidades de la situación.

194. Me adhiero al homenaje rendido al cielo con que el Secretario General ha cumplido su tarea. En una serie de prolongadas crisis, ha tenido que apartarse austeramente de toda consideración nacional para tratar

de conducir a Estados soberanos hacia la paz y la armonía. En este momento, pocas personas llevan sobre sí una carga más pesada de preocupaciones y esperanzas mundiales.

195. Vivimos en un mundo interdependiente y en un mundo que cambia. En la ponderada introducción a su informe anual, el Secretario General dijo:

“Vivimos en una época de cambios vertiginosos y profundos en las relaciones entre pueblos y naciones de culturas y sistemas sociales diferentes. La nueva era que despunta es una época llena de promesas. También podría convertirse en una era de desastres. Estamos tratando de resolver problemas mundiales sumamente difíciles y a la vez sumamente incitantes. La esperanza de encontrar soluciones pacíficas, justas y constructivas a estos problemas dependerá de nuestra capacidad para fomentar cada vez más la comprensión, la colaboración y la armonía de intereses entre todas las naciones.” [A/3137/Add.1, pág. 1]

196. Permítaseme subrayar las palabras “la comprensión, la colaboración y la armonía”. En un mundo cambiante es fácil concentrar principalmente la atención en la necesidad de aceptar el cambio. En verdad, los cambios producidos en los 10 últimos años tienen pocos precedentes en la historia, si es que los tienen. Nuevos Estados independientes han venido a ocupar un sitio en las Naciones Unidas, y la cooperación económica y social para el bienestar del individuo marcha hacia adelante inspirándose en ideales liberales. Pero no debemos confundir la anarquía con el progreso, ni debemos tampoco confundir el progreso con la tergiversación de los principios democráticos fundamentales.

197. La nacionalización de la Compañía Universal del Canal de Suez, por parte del Coronel Nasser, es un ejemplo significativo de tal confusión. No tengo el propósito de entrar ahora a discutir los fundamentos jurídicos de esa acción, aunque los considero muy escasos. Lo especialmente significativo de la medida adoptada por el Coronel Nasser es que se opone al concepto de la interdependencia del mundo. En realidad, se opone al acertado consejo del predecesor del Coronel Nasser, el General Naguib, quien, en su libro<sup>1</sup> publicado hace uno o dos años, dice lo siguiente:

“Hoy estamos por fin en situación de reclamar la soberanía nacional de la que tanto tiempo hemos estado despojados. Pero si deseamos afirmarla con éxito, debemos ajustarnos a normas cosmopolitas de conducta. De lo contrario nos encontraremos en desigual conflicto con las Potencias mundiales que tienen intereses estratégicos en el Canal de Suez.”

Podría agregar, a título de comentario, que los intereses internacionales en juego en el Canal de Suez no son en modo alguno únicamente estratégicos. Está de por medio el bienestar de muchos países y los intereses económicos tanto de europeos como de asiáticos.

198. Invocando los intereses nacionales de Egipto, el Coronel Nasser se apoderó de un servicio en el cual el principio del servicio internacional imparcial había recibido la más alta forma de expresión durante 90 años. Su acción constituyó un rompimiento de aquellas relaciones de confianza y de fe, que constituyen la

base de todo desarrollo económico y social en cualquier parte del mundo. Para los países insuficientemente desarrollados el significado de esa acción es claro. La anarquía, y no el progreso, resultará de la destrucción o confiscación sumaria de todo lo que el mundo occidental ha contribuido en pericia, servicios y conocimiento, al progreso económico, social y cultural de países de reciente advenimiento a la independencia política.

199. Para evitar la anarquía, para emprender una marcha pacífica y ordenada hacia los objetivos del bienestar humano que están hoy al alcance de la humanidad, deben establecerse condiciones de fe y confianza. Esto impone grandes responsabilidades a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas en la búsqueda de lo que consideran sus derechos e intereses nacionales.

200. Si se impugna un derecho legal que es reclamado, conviene obtener una confirmación del más alto tribunal internacional, la Corte Internacional de Justicia. Si el derecho se confirma o no se discute, tal vez sea necesario reconocer además otros intereses y observar ciertas normas de conducta internacional en el ejercicio de ese derecho. Si la cuestión se plantea ante las Naciones Unidas, nos corresponde a todos pesar cuidadosamente la expresión de nuestras opiniones.

201. Hay también otro requisito esencial para el progreso: el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. La Carta proclama este propósito, pero el mundo acaba de presenciar en Hungría la supresión despiadada y cínica de la lucha de un pueblo por tales libertades y derechos. Los pueblos del mundo no ignoran que la libertad se niega a quienes se ven obligados a vivir bajo el régimen comunista; no obstante, la barbarie de tal acción los ha horrorizado y aterrado. Deseamos expresar toda nuestra solidaridad con el pueblo de Hungría. Ese pueblo debe saber que su heroica lucha no ha sido en vano. Los pueblos libres de todo el mundo saben ahora — cosa que sospechaban desde hace mucho tiempo — que la fachada de la unidad soviética es frágil y que sólo se puede mantener mediante la policía secreta y las armas rusas. La lucha por eliminar este nuevo colonialismo puede no haber tenido aún pleno éxito, pero ha puesto ya en marcha fuerzas que la tiranía es incapaz de sofocar. Llegará el día en que esta Asamblea pueda acoger en su seno a los representantes de una Hungría verdaderamente independiente. Por de pronto, la Asamblea General ha condenado este último acto de imperialismo soviético, y confío en que a su debido tiempo negará con las palabras más claras a la Unión Soviética la pretensión de erigirse en campeona de la libertad.

202. La situación, en Hungría, ha dado marcada significación a la labor de uno de los organismos de las Naciones Unidas, y ha llamado una vez más la atención hacia la trágica situación de los miles de seres humanos que han debido escapar de su patria sin encontrar todavía en otra parte ni hogar ni seguridad permanentes.

203. Esta Asamblea tendrá que ocuparse de designar un sucesor al Dr. van Heuven Goedhart. Ya expresé al Secretario General el sentido pesar de mis colegas y el mío, ante la noticia de su muerte. Su devoción por la causa de los refugiados fué una inspiración para todos los que estuvieron con él vinculados, y naturalmente cabe preguntarse en qué forma podríamos recal-

<sup>1</sup> Mohammed Naguib, *Egypt's Destiny*, Victor Godauz Ltd., London, 1955, pág. 188.

car mejor los servicios que prestó a las Naciones Unidas. Su contribución fué única en el sentido de que ofreció solución permanente para un debatido problema de humano sufrimiento. No pidió a los Estados Miembros de esta Organización más que los fondos relativamente modestos que habían de permitirle llevar a cabo el mandato de la Asamblea. Nueva Zelandia es uno de los Estados Miembros que respondió a ese llamamiento. Pero como los fondos disponibles no alcanzan a la suma solicitada, los refugiados para quienes había ya programas concretos de reasentamiento, esperan todavía la oportunidad de comenzar una vida nueva. Deseo simplemente hacer la siguiente sugestión a la Asamblea: ¿no sería acaso el monumento más duradero a la memoria del Alto Comisionado — y el homenaje que él más aprobaría — que todos los Estados Miembros contribuyeran con los fondos necesarios para la terminación del programa emprendido bajo su guía e inspiración?

204. Al hacer esta sugestión, me siento animado por el amplio apoyo prestado a la labor del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y a las actividades del Programa Ampliado de Asistencia Técnica. Si bien la generosidad de los Estados Unidos ha sido como siempre ilimitada en apoyo de estos programas, ambos tienen ahora un carácter verdaderamente internacional. Para la Asamblea General es fácil aceptar el hecho de que las contribuciones de las grandes Potencias occidentales constituirán la parte fundamental de sus programas de asistencia y socorro, pero mi Gobierno estima razonable pedir la participación general de los Estados Miembros en estos programas. Nueva Zelandia ha traducido esta opinión en hechos, con sus propias contribuciones al UNICEF, a los fondos de asistencia técnica, al Organismo de las Naciones Unidas para la Reconstrucción de Corea, al Fondo de las Naciones Unidas para los Refugiados y al Organismo de Obras Públicas y Socorro a los Refugiados de Palestina. Reconozco que muchas de las contribuciones de los Estados Miembros tendrían que ser de importe reducido; pero creo que, si todos dieran algo, ese hecho tendría un significado especial ya que destacaría el carácter internacional de los programas emprendidos por la Asamblea.

205. Me he referido anteriormente al Plan de Colombo. Muchos representantes sabrán que tuvo su origen en una reunión celebrada, en enero de 1950, por los Ministros de Relaciones Exteriores del *Commonwealth*, en Colombo, Ceilán, y de allí tomó su nombre. Desde entonces, a los miembros originales del *Commonwealth* se unieron Birmania, Camboja, Estados Unidos, Filipinas, Indonesia, Japón, Laos, Nepal, Tailandia y Viet-Nam. En un sentido, el Plan de Colombo es un programa de ayuda en virtud del cual los que pueden hacerlo proporcionan capitales, formación técnica y asesoramiento a los países del Asia meridional y sudoriental. Pero el Plan es mucho más que eso; su concepto básico es la libre cooperación internacional.

206. La asistencia que Nueva Zelandia proporcionó en capitales, a razón de 1.000.000 de libras por año, ha contribuido hasta ahora al desarrollo de los servicios sanitarios, la agricultura, el riego, la educación y la industria en Birmania, Camboja, Ceilán, la India, Indonesia, Nepal y el Pakistán. Pero nos permitió también comprender mejor los inmensos problemas a que hacen frente estos países, y opinamos que ha fortalecido nuestros vínculos de amistad e interés común. Esta

comprensión se ha consolidado con la discusión mutua de proyectos, con su revisión anual por parte de los ministros de los países participantes, y con el intercambio de expertos y becarios. Nueva Zelandia ha recibido ya a más de 300 becarios procedentes de 12 países del Asia meridional y sudoriental, y espera acoger en el futuro a muchos más.

207. El próximo mes, mi país tendrá el privilegio de que en su territorio se celebre la reunión de los Estados miembros del Plan de Colombo. Entre ellos habrá varios cuyos países fueron admitidos el año pasado en las Naciones Unidas. Deseo unirme a los demás oradores que me han precedido en este debate, al darles la bienvenida, así como a todos los demás nuevos Miembros, a quienes durante tanto tiempo se les negó el derecho de representación. En el décimo período de sesiones, y en las últimas semanas del mandato de Nueva Zelandia como miembro del Consejo de Seguridad, mi delegación pudo contribuir a poner fin a esa prolongada injusticia. Sin embargo, la satisfacción que nos produjo ese resultado se vió disminuída por la exclusión del Japón, debida a la oposición de la Unión Soviética. Por el momento, sólo deseo reafirmar la opinión de mi Gobierno de que el Japón, país con el cual mantenemos las relaciones más amistosas, reúne todos los requisitos para ser Miembro de las Naciones Unidas, y deseo agregar que se deberían reconocer inmediatamente sus méritos mediante una recomendación favorable del Consejo de Seguridad.

208. El Secretario General expuso en su informe los diversos problemas que debe tratar esta Asamblea, en una u otra forma, como consecuencia del aumento en el número de sus Estados Miembros. Uno de estos problemas se refiere al volumen de los órganos principales de las Naciones Unidas. Es natural y procedente que los Estados Miembros admitidos durante el último año deseen participar directamente y sin demora en las distintas actividades de las Naciones Unidas. Espero no ser mal interpretado si expreso la esperanza de que, antes de tomar una decisión, la Asamblea examine detenidamente y por sus propios méritos cada una de las propuestas que se sometan a su consideración. En el trabajo de los Consejos se debe tener en cuenta la eficacia y la economía de las actividades, al igual que factores tales como la representación geográfica. Mi delegación no niega que en algunos casos se justifique un aumento reducido de la representación, pero confía en que, al determinar la constitución de los órganos principales, se dará prioridad a consideraciones de fondo y no a cualquier cuestión numérica. El hecho de que esta cuestión se deba enfocar con cautela no significa negar una participación en las funciones de las Naciones Unidas.

209. Si puede formularse alguna queja, ella sería que la variedad y complejidad de estas funciones excede la capacidad de las delegaciones, excepto muy pocas. Además, en el mundo actual, las actividades de las Naciones Unidas están cambiando y ampliándose constantemente. Sólo ha pasado un mes desde que en este salón se creó, por acuerdo unánime, un nuevo organismo dedicado a la explotación de la energía atómica para fines pacíficos. El Gobierno de Nueva Zelandia confía en que las realizaciones de ese organismo podrán igualarse a las de la Organización Internacional del Trabajo, la Organización Mundial de la Salud y los demás organismos especializados, todos los cuales han

demostrado de manera tan concluyente el valor de la cooperación internacional pacífica.

210. No voy a referirme a los demás problemas — administrativos, presupuestarios y de organización — de que tendrá que ocuparse la Asamblea, aunque conviene señalar que la consideración que se dé ahora a estas cuestiones no será definitiva para el futuro. Es preciso ya reconocer la existencia de nuevos miembros potenciales. Por su parte, mi delegación espera con impaciencia colaborar en esta Asamblea con esos Estados nuevos y particularmente con los que van surgiendo como Estados dentro del *Commonwealth*. Ya hemos establecido las relaciones más amistosas con la Federación Malaya. Como miembro del Consejo de Administración Fiduciaria, Nueva Zelanda se ha interesado especialmente en la reciente evolución del Territorio en fideicomiso del Togo bajo administración británica hacia una nueva condición independiente, como parte de Ghana. Mi delegación apoyará la resolución con que esta Asamblea señale el cumplimiento, por parte de la Autoridad Administradora, de las responsabilidades

contraídas en virtud del Acuerdo de Administración Fiduciaria.

211. Claro está que el problema de reajuste a que deberán hacer frente los Estados Miembros de las Naciones Unidas es y será un proceso paulatino. Para que ese reajuste resulte provechoso, cada decisión debe reflejar la necesidad de una comprensión, cooperación y adaptación mutuas. Nadie reconoce mejor que yo que, en las condiciones en que se ha reunido esta Asamblea, tal ejercicio de moderación nos impondrá a todos una pesada carga, pero no olvidemos que nuestras deliberaciones atraen actualmente la atención del mundo. Los pueblos de las Naciones Unidas no se sentirán satisfechos, ni su futuro estará protegido, por el simple hecho de aprobar resoluciones o soluciones temporales. La solución de los conflictos que amenazan a la paz debe ser duradera. Este es el problema con que se enfrenta nuestra Organización.

*Se levanta la sesión el jueves 22 de noviembre,  
a las 0.5 horas.*